

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
DEL 01 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2024

Instituto Nacional de Estadística

Gerencia

RECIBIDO  
18 NOV. 2024

Por: \_\_\_\_\_ Hora: 9:45



Marco Antonio  
Mejía Villatoro



Guatemala, 12 de noviembre de 2024

Licenciado  
Marco Antonio Mejía Villatoro  
Gerente  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
Su Despacho

Instituto Nacional de Estadística

**Gerencia**



Señor (a) Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-12-0003-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
A SISTEMAS INFORMÁTICOS  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
DEL 01 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2024

Instituto Nacional de Estadística

Gerencia

18 NOV. 2024

RECIBIDO



Horas: 9:45

Marco Antonio Mejía  
Villatoro



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2024

# ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	5
<b>5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
Descripción de criterios	5
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>7</b>
Comentarios	7
Conclusiones	27
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
Hallazgos relacionados al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>67</b>
<b>9. EQUIPO DE AUDITORIA</b>	<b>68</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>69</b>
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 31 de octubre de 2024

Licenciado  
Marco Antonio Mejia Villatoro  
Gerente  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-12-0003-2024 de fecha 22 de enero de 2024, ha (n) practicado auditoría a Sistemas Informáticos, en (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

Nuestro examen se basó en la evaluación de aspectos generales sobre tecnologías de la información en relación a la Gobernanza, Desarrollo y Adquisición, Operaciones, Contratación de Servicios Externos, Planes de Continuidad y Recuperación de Desastres, Seguridad y Revisión de Controles en Aplicaciones y Programas considerados críticos, incluyendo el sistema de nóminas que se utiliza en la institución auditada; asimismo, el cumplimiento de regulaciones legales, políticas, procedimientos y todos los aspectos que se consideraron necesarios, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024, como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área Técnica**

1. Falta de políticas para la navegación en internet
2. Falta de validaciones en el sistema de personal 029
3. Vulnerabilidad en la seguridad de la red local
4. Falta de licenciamiento activo del fabricante en servidores
5. Deficiencia en la utilización de usuario en base de datos

6. Falta de realización de pruebas del DRP y BCP

**Área de cumplimiento**

1. Deficiencia en la administración de los bienes tecnológicos
2. Falta de Publicación de documentos de respaldo en Guatecompras
3. Deficiencias en la administración del directorio activo
4. Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. José Carlos Morales Salazar, Lic. Amilcar Antonio Alvarado Guzmán, Lic. Edwin Rolando Hernández Boche y Lic. Miguel Angel Cajbón Quisque, Lic. Hugo Rolando Lacán Pacheco (Coordinador) y Licda. Sandra Anabella Tobar Parada de Sánchez (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ÁREA TÉCNICA**

  
Ing. JOSÉ CARLOS MORALES SALAZAR  
Auditor Independiente



**ÁREA DE CUMPLIMIENTO**

  
Lic. AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMÁN  
Auditor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

  
Lic. EDWIN ROLANDO HERNÁNDEZ BOCHE  
Auditor Gubernamental

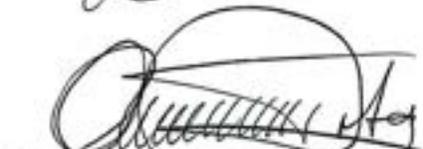


  
Lic. MIGUEL ÁNGEL CAJÓN QUISQUE  
Auditor Gubernamental



  
Lic. HUGO ROLANDO LACÁN PACHECO  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. SANDRA ANABELLA TOBAR PARADA DE S...  
Supervisor Gubernamental



Instituto Nacional de Estadística  
Gerencia  
18 NOV. 2024  
RECIDIDO



Hora: 2:45  
Klaver Antonio  
Melya Villatoro

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Instituto Nacional de Estadística, fue creado de conformidad con el Decreto Ley Número 3-85, del Jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, con carácter de entidad estatal descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, con duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines.

### Función

1. Investigar y definir las necesidades de información estadística que requieran las distintas actividades del país.
2. Supervisar, coordinar y evaluar las operaciones de investigación, recolección, formación, análisis y divulgación que lleve a cabo el Sistema Estadístico Nacional.
3. Ejercer jurisdicción técnica en materia estadística sobre las entidades y dependencias que integran el Sistema Estadístico Nacional, las cuales en lo administrativo, estarán sujetas exclusivamente a la jurisdicción que les corresponde.
4. Promover y ejecutar programas de capacitación de personal y asistencia técnica, en materia estadística y otras actividades que contribuyan al cumplimiento de sus finalidades.
5. Promover, organizar, dirigir y ejecutar por sí mismo o en coordinación con otras entidades colaboradoras, investigaciones o encuestas generales y especiales de carácter estadístico nacional o en cumplimiento de convenios internacionales.
6. Recolectar, elaborar y publicar las estadísticas oficiales, salvo las expresamente asignadas a otras entidades o dependencias.
7. Establecer y mantener actualizado un inventario de las series estadísticas, producidas por las entidades y dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
8. Actuar como órgano central de información y de distribución de datos estadísticos oficiales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, salvo de aquellos que expresamente estén a cargo de otras entidades o dependencias integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
9. Promover y supervisar la aplicación uniforme de métodos, procedimientos, definiciones, clasificaciones y normas técnicas, para la ejecución de los programas estadísticos.
10. Establecer y mantener un registro centralizado de cuestionarios, formularios,



instructivos y otros documentos autorizados y utilizados por las entidades y dependencias del Sistema Estadístico Nacional, para la obtención de información estadística.

11. Establecer y mantener un registro de los lugares poblados de la República, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes.
12. Participar en reuniones, seminarios, congresos, conferencias, o cualesquiera otros eventos de similar naturaleza, nacionales e internacionales, relacionados con la materia estadística.
13. Tener acceso a todos los registros estadísticos de entidades y dependencias públicas, para estudiar su funcionamiento, comprobar la veracidad de las informaciones estadísticas que le proporcionen y obtener los datos pertinentes para el cumplimiento de su función.
14. Prestar servicios remunerados de asistencia técnica, investigación y otros relacionados con sus finalidades a personas particulares.
15. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza y finalidades.

### **Materia controlada**

La auditoría de cumplimiento a sistemas informáticos comprendió la evaluación de aspectos generales sobre auditoría de tecnologías de la información: Gobernanza, Desarrollo y Adquisición, Operaciones, Contratación de Servicios Externos, Planes de Continuidad y Recuperación de Desastres, Seguridad y Revisión de Controles en Aplicaciones y Programas considerados críticos, incluyendo el sistema de nóminas que se utiliza en la institución auditada. Asimismo, se revisó el cumplimiento de regulaciones legales, políticas, procedimientos y todos los aspectos que se consideren necesarios.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizará con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos: 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones literal I y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 27, Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, literal C, 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación, 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueban las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas "Normas Internacionales de las entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-047-2021, del Contralor General de Cuentas, donde se aprueba la adopción del Manual de Auditoría de Tecnología de la Información -TI- emitido por la organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -INTOSAI-, denominado "Manual de la IDI y WGITA sobre Auditoría de TI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores".

Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento No. DAS-12-0003-2024, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, emitido por la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Practicar auditoría a sistemas informáticos sobre aspectos generales enfocados en tecnologías de la información: gobernanza, desarrollo y adquisiciones, operaciones, contratación de servicios externos, planes de continuidad y recuperación de desastres, seguridad y revisión de controles relacionados en aplicaciones y sistemas informáticos considerados críticos, incluyendo el sistema utilizado para gestión de la nómina de pago y verificar el cumplimiento de regulaciones legales vigentes; políticas, procedimientos y otros aspectos que se consideren necesarios.

#### **Específicos**

##### **Área de Cumplimiento**

Evaluar el nivel de implementación de la gobernanza, relacionado a la gestión tecnológica, en cuanto a la existencia y cumplimiento de políticas de control interno informático, manuales de procedimientos, manuales de funciones, manual de perfiles de puestos y otras normativas vigentes aplicables.



Verificar el cumplimiento de la documentación de soporte publicado en el portal de GUATECOMPRAS, de los contratos del personal temporal, durante el período de la auditoría.

Verificar que las inversiones tecnológicas adquiridas respondan a la documentación de respaldo en cuanto a las especificaciones técnicas y la implementación de controles asociados y cumplimiento del marco legal aplicable.

### **Área Técnica**

Verificar la existencia y cumplimiento del Plan de Continuidad de Negocios y Plan de Recuperación ante Desastres y que se encuentren alineados con los objetivos del Instituto Nacional de Estadística.

Evaluar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información generada por los sistemas informáticos y bases de datos.

Evaluar la seguridad física y lógica de la infraestructura tecnológica y de red, así como los sistemas de almacenamiento del Instituto Nacional de Estadística.

Verificar la existencia de servicios informáticos en la nube, asimismo el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

Verificar las políticas de copias de respaldo, su retención y su funcionalidad.

Evaluar que los sistemas informáticos internos y externos cuenten con controles de entrada, proceso y salida, cumplan con los objetivos o requerimientos solicitados.

Verificar los sistemas informáticos utilizados para la gestión del recurso humano.

Evaluar la administración de las bases de datos.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área de cumplimiento**

La auditoría a sistemas informáticos comprendió la verificación y evaluación de la gobernanza TI, específicamente en lo concerniente a la existencia y cumplimiento de políticas de control interno informático, de la Dirección de Informática, manuales de procedimientos, de puestos y funciones, lo aplicable al Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Informática, Departamento de Compras y la Unidad de Inventarios; evaluación de los controles asociados a los bienes tecnológicos adquiridos, la administración del recurso humano TI, específicamente



lo relacionado con el perfil del personal, conformación de los expedientes y funcionalidad de los sistemas de información, durante el período del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024.

### **Área del especialista**

La auditoría a sistemas informáticos comprendió la evaluación de la gestión sobre la infraestructura tecnológica, seguridad física y lógica (servidores, redes y telecomunicaciones, administración de acceso y/o permisos a usuarios), así como de las acciones de contingencia, herramientas implementadas para monitoreo, administración de base de datos, políticas de copias de seguridad para los sistemas informáticos, metodologías de desarrollo, de documentación y el cumplimiento de aspectos legales vigentes, durante el período del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024.

## **5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

De conformidad con la materia controlada, se tomarán como criterio, eventualmente las normativas siguientes:

#### **Leyes Generales**

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Decreto Número 47-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento



---

de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

**Leyes Específicas**

El Decreto-Ley Número 3-85, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística.

El Decreto Número 33-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

El Acuerdo No. A-006-2016, del Contralor General de Cuentas, Registro de datos de funcionarios y empleados públicos.

El Acuerdo No. A- 005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo de Gerencia No. 02-2019, Reglamento Orgánico Interno, del Instituto Nacional de Estadística.

La Resolución de Gerencia No. 152-2021, Manual de Puestos y Funciones MPF-SA-DRH (Versión 4).

La Resolución de Gerencia No. 116-2022, Manual de Procesos de la Dirección de Informática MP-SAF-DI.

La Resolución de Gerencia No. 84-2023, Manual de Procesos de la Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, MP-SAF-DA-DRH-Vo7.

La Resolución de Gerencia No. 71-2023, Manual de Procesos de la Dirección Financiera MP-SAF-DF Versión 05.

La Resolución de Gerencia No. 116-2022, Manual de Procesos de la Dirección De Informática MP-SAF-DI Versión 3.

La Resolución de Gerencia No. 214-2021, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística Versión 1.

La Resolución de Gerencia No. 90-2022, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versión 6).

La Resolución de Gerencia No. 107-2022, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versión 7).

La Resolución de Gerencia No. 121-2022, Manual de Puestos y Funciones



MPF-DA-DRH (Versión 8).

La Resolución de Gerencia No. 134-2022, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versión 9).

La Resolución de Gerencia No. 38-2023, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versión 10).

La Resolución de Gerencia No. 141-2022, Políticas Institucionales, Dirección de Informática (versión1).

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

Aprobación sin número, de la Subgerencia Administrativa Financiera, Plan de Continuidad del Negocio -BCP-, de la Dirección de Informática.

Aprobación sin número, de la Subgerencia Administrativa Financiera, Plan de Recuperación ante Desastres, -DRP-, de la Dirección de Informática.

## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

#### Área de cumplimiento

##### Estructura organizacional

La Dirección de Informática está integrada por un total de quince personas, distribuidas de la siguiente manera: un Director, una Secretaria, un Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, una Jefatura del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo (vacante al momento de la verificación), seis colaboradores contratados con cargo al renglón presupuestario 011 personal permanente y seis personas contratadas temporalmente con cargo al renglón presupuestario 029 otras remuneraciones de personal temporal.

##### Gestiones de la plaza del jefe de Infraestructura

Se solicitó al Director de Informática del Instituto Nacional de Estadística -INE-, que informara sobre las gestiones realizadas, para cubrir la plaza del Jefe del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, la cual, durante las consultas, se encontraba vacante, proporcionó la documentación siguiente: Oficio DI-149-2022, de fecha 08 de septiembre de 2022, donde solicita



información sobre el estado del proceso de la plaza 011 de la Jefatura del Departamento de Infraestructura, emitido por el Lic. Carlos Rodolfo Ricci Aquino, Director de Informática; Oficio DI-259-2023, de fecha 23 de octubre de 2023, donde solicita información sobre el estado del proceso de las plazas 011 de las Jefaturas de la Dirección de Informática y Oficio DI-076-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, donde indica que envía información en dos sobres sellados con las evaluaciones para dos plazas vacantes de la Dirección de Informática, los últimos dos documentos fueron emitidos por el Ing. Roberto Antonio de León García, Director de Informática, durante el desarrollo de la auditoría.

Se le solicitó a la Jefa de la Sección de Personal, documentación en relación con el inicio del proceso anteriormente mencionado, proporcionando la siguiente documentación: Oficio DA-248-2017, de fecha 26 de mayo, donde indica que adjunta un cuadro donde se especifica la creación de catorce puestos nuevos con su respectivo presupuesto anual, dentro de los cuales se encontraba lo mencionado en el párrafo anterior, emitido por el Ing. Edgar Rolando Elías Pichillá, Director Administrativo en su momento; OF. DA. DHR. SP. 153-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, donde indican que trasladan el listado de puestos vacantes que tiene cada departamento y sección, emitido por la Licda. Claudia Patricia Véliz Flores, Jefa de la Sección de Personal con el visto bueno de la Licda. Sofía Alejandra Orozco Mérida, Directora Administrativa; Oficio DI-076-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, el cual ya fue descrito anteriormente y los procesos de selección interna No. 27628, convocatorias externas Nos. 19875, 17079 y 10026, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

#### **Personal 029 con acciones de decisión.**

Durante la aplicación de distintos procedimientos de auditoría, se pudo constatar que existe personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", realizando acciones que requieren toma de decisiones en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, se evidenció que tienen acceso a la administración total de la infraestructura y otros servicios informáticos, este mismo personal, atendiendo un requerimiento realizado de forma verbal, por parte del Subgerente Técnico y del Director de Índices y Estadísticas Continuas, proporcionó credenciales, sin documentación de soporte y sin autorización del Director de Informática y del Subgerente Administrativo Financiero, a personal contratado de forma temporal, para el desarrollo, implementación y administración del Sistema Integral de Precios -SIP-.

#### **Normas, políticas y procesos**

Se verificaron los manuales de Organización y Funciones, Puestos y Funciones, de Procesos, relacionados con las áreas evaluadas, con base en la información proporcionada por la Gerencia y obtenida en la página oficial de Información Pública del INE. Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de



Estadística, aprobado por medio de Resolución de Gerencia No. 214-2021, de fecha 14 de octubre de 2021; Manual de Puestos y Funciones Departamento de Recursos Humanos, Código MPF-DA-DRH, versiones del 06 AL 10, aprobados según resoluciones de Gerencia números 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022 y 38-2023, de fechas 31 de agosto de 2022, 14 de octubre de 2022, 11 de noviembre de 2022, 06 de diciembre de 2022 y 25 de mayo de 2023, respectivamente; Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, Código MP-SAF-DA-DRH, versiones del V05 al V07, aprobados por medio de Resoluciones de Gerencia números 126-2022, 47-2023 y 84-2023, 25 de noviembre de 2022, 01 de junio de 2022 y 28 de julio de 2023, respectivamente; Manual de Procesos del Departamento de Compras, Código MP-SAF-DA-DC, versiones 5 y 6, aprobados por medio de Resoluciones de Gerencia números 130-2022 y 24-2023, de fechas, 30 de noviembre de 2022 y 05 de mayo de 2023, respectivamente; Manual de Procesos de la Dirección Financiera, MP-SAF-DF versiones 4 y 5, aprobados por medio de Resoluciones de Gerencia números 128-2022 y 71-2023, de fechas 28 de noviembre de 2022 y 18 de julio de 2023, respectivamente; Manual de Procesos de la Dirección de Informática Código MP-SAF-DI versión 3, aprobado por medio de Resolución de Gerencia número 116-2022, de fecha 04 de noviembre de 2022; Plan de Continuidad del Negocio, BCP, aprobado por el Subgerente Administrativo Financiero, de fecha 04 de septiembre de 2023; Plan de Recuperación de Desastres, DRP, aprobado por el Subgerente Administrativo Financiero el 04 de septiembre de 2023; Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, PETI2023-2027, aprobado por el Subgerente Administrativo Financiero, el 04 de septiembre de 2023, según la verificación realizada, las normativas cuentan con su documentos de aprobación.

Al verificar y analizar el contenido del documento, denominado: Políticas Institucionales Dirección de Informática, versión 1, aprobado según Resolución de Gerencia No. 141-2022, se determinó que no contemplan lineamientos que regulen la adecuada gestión de la seguridad tecnológica, que permitan alcanzar los objetivos y estrategias institucionales.

#### **Conformación de expedientes de recurso humano TI**

Se verificó el cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto a la conformación de expedientes, en lo relacionado con: fotocopia de DPI vigente, Acta de toma de posesión, Constancia de inscripción y actualización de datos RTU, Boleto de Ornato de acuerdo al año y de ingresos, Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma, Actualización anual de datos personales vigente, Declaración Jurada Patrimonial (cuando corresponda); con el objeto de verificar los puestos y el perfil relacionado, como lo establece el Manual de Puestos y funciones; se solicitó al personal de la Dirección de Informática el llenado de una ficha técnica, para verificar, puesto, renglón, tiempo de servicio, jefe inmediato, profesión, que esté presente la persona en su puesto de trabajo.



En la verificación de cumplimiento en cuanto a la conformación de los expedientes, relacionado con el perfil de los puestos del personal asignado a la Dirección de Informática, no se detectaron deficiencias que merezcan ser mencionados.

El Instituto Nacional de Estadística -INE-, suscribió contratos por servicios profesionales y técnicos con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 186 servicios de informáticos y sistemas computarizados, en distintas unidades administrativas.

Según muestra, se revisaron aspectos de cumplimiento, utilizando el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, por medio del Número de Publicación en Guatecompras, -NPG-, asociado al proveedor, se procedió a la verificación que los eventos relacionados con los contratos suscritos con cargo a los renglones 029 y 186 y los informes de actividades y facturas estuvieran publicados, según lo establece la normativa legal vigente. Los que se detallan a continuación:

### Año 2022, renglón presupuestario 186

(Valores expresados en quetzales)

No.	Nombre	NPG	Contrato	Fecha	Monto	Acuerdo No.	Documento no publicado
1	Luis Pedro Estrada Casas	E513352147	01-186-2022	10/10/2022	67,000.00	RRHH-126-2022	Documentos de soporte de pago por servicios técnicos a la entidad.
2	Víctor Leonel Orozco López	E513352287	02-186-2022	10/10/2022	66,100.00	RRHH-126-2022	Facturas e informes correspondientes a dicho contrato
3	Fernando Efraín Orozco Monzón	E513352627	03-186-2022	10-10-2022	64,898.00	RRHH-126-2022	Facturas e informes del plazo del contrato

### Año 2023, renglón presupuestario 186

(Valores expresados en quetzales)

No.	Nombre	NPG	Contrato	Fecha	Monto	Acuerdo No.	Documento no publicado
4	Byron Arturo Estrada Moreira	E524187363	01-186-2023	22/05/2023	15,000.00	RRHH-122-2023	Facturas e informes de sus servicios prestados a la entidad.
5	Byron Arturo Estrada Moreira	E532705149	02-186-2023	19/10/2023	80,000.00	RRHH-324-2023	Facturas e informes de los servicios prestados a la entidad.

6	Fernando Efraín Orozco Monzón		04-186-2023	24-10-2023	70,000.00	RRHH-330-2023	No fue creado evento en GUATECOMPRAS
---	-------------------------------	--	-------------	------------	-----------	---------------	--------------------------------------

### Año 2023, renglón presupuestario 029

(Valores expresados en quetzales)

No.	Nombre	NPG	Contrato	Fecha	Monto	Acuerdo No.	Documento no publicado
7	Luis Antonio Girón Castillo	E517200406	405-2023	3/01/2023	95,483.87	RRHH-013-2023	Factura e informe correspondiente al mes de diciembre de 2023
8	Jhoselline Paola Pelicó Roche	E517191512	408-2023	3/01/2023	190,967.74	RRHH-013-2023	Factura del mes de diciembre de 2023
9	Ángel Rigoberto Cordero Donis	E517192918	409-2023	3/01/2023	190,967.74	RRHH-013-2023	Factura correspondiente al mes de mayo 2023
10	José Javier Barreda Mancilla	E517193825	410-2023	3/01/2023	190,467.74	RRHH-013-2023	Factura e informe del mes de diciembre 2023
11	Edgar Mauricio Ortiz Concoba	E526508213	934-2023	19/06/2023	96,000.00		Factura e informe del mes de diciembre 2023.

### Año 2024, renglón presupuestario 029

(Valores expresados en quetzales)

No.	Nombre	NPG	Contrato	Fecha	Monto	Acuerdo No.	Documento no publicado
12	Edgar Mauricio Ortiz Concoba	E536347719	79-2024	2/01/2024	44,516.13		Factura e informe de marzo 2024
	<b>Total</b>				<b>1,171,401.22</b>		

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenido de los contratos relacionados con servicios informáticos

### Inversiones TI

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024, según consulta realizada al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Ejecución de Gastos, -Reportes-, CUR de ejecución del Gasto, reporte R00804109.rpt, conjuntamente con la información obtenida del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, donde se verificó que los eventos de compras en sus diferentes modalidades relacionados a TI, cumplieran con los aspectos técnicos y legales, asimismo que toda su documentación de respaldo fuera publicada en dicho portal.

Se verificó que las adquisiciones estuvieran contempladas en el Plan Anual de



Compras, que contaran con la documentación de soporte que respaldan el gasto, se confirmó la existencia física del bien y si contaba con tarjeta de responsabilidad. En cuanto a los equipos de cómputo se comprobó el cumplimiento de las características técnicas solicitadas y que estos se utilicen para lo que fueron adquiridos.

De las inversiones realizadas con cargo a los renglones presupuestarios 113 telefonía, se tomó en cuenta únicamente los enlaces de internet y los enlaces dedicados; 157 arrendamiento de equipo de cómputo; 158 derecho de bienes intangibles; 298 accesorios y repuestos en general, de este renglón se tomó en cuenta únicamente las adquisiciones de discos duros, asignados a las Delegaciones Departamentales; 326 equipo para comunicaciones y 328 equipo de cómputo.

Adquisición de 300 Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB por valor de Q1,339.00 c/u y 70 tabletas marca Samsung por valor de Q2,083.00 c/u, por un monto total de Q547,510.00, según Contrato Número 6-2023, del 6 de julio 2023; Acta administrativa de recepción número 296-2023 del 2 de agosto de 2023; NOG 19935048 con fecha publicación: 12 de mayo de 2023, Proveedor, Productive Business Solutions.

Adquisición de dos servidores de almacenamiento, marca DELL, Power Edge, modelo R750xs, dos Procesadores Intel Xeon Silver 4309y 2.8G2 8C/16T, 12M Cache Memoria RAM dos 32gb rdimm, 3200MT/s siete Almacenamientos: 2.4TB, de metal, por un monto de Q80,300.00 c/u: Total Q160,600.00, según Contrato Número 9-2023, del 6 de octubre de 2023; Acta Número 378-2023, del 8 de septiembre de 2023; NOG 20586469, Proveedor, Electrónica Comunicaciones y Servicios, S. A.

Compra de 50 Computadoras de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB, disco duro de estado sólido de 500GB, con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse, por un monto de Q11,859.00 c/u; Total Q592,950.00, según NOG 14401096, Proveedor, Dataflex, S. A.

Adquisición de 40 computadoras portátiles marca Lenovo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32Gb, disco duro de estado sólido de 1 Terabyte, por un monto de Q8,729,20 c/u. Monto Total: Q349,168.00, Contrato Número 11-2023, del 19 de octubre de 2023; Acta Número 395-2023, del 20 de septiembre de 2023; NOG 20618301, Proveedor Ricoh de Guatemala, S. A.

Compra de 24 equipos de firewall y licencias por un año para la protección de la



red de las delegaciones departamentales y anexos del Instituto Nacional de Estadística -INE- por un monto de Q5,049.00 c/u; Total Q121,176.00, según Contrato Administrativo Número 3-2022, de fecha 09 de junio de 2022; con NOG 16563220, Proveedor, Innova Outsourcing Sociedad.

Con el acompañamiento de un auxiliar de la unidad de inventarios del -INE-, se verificaron las características técnicas de los equipos adquiridos durante el período de la auditoría, según los términos de referencia, indicados en la documentación de soporte, se realizó un recorrido por los diferentes niveles y dependencias de las oficinas centrales de la entidad y también en el anexo ubicado en la 11 Avenida "A" 5-46 Zona 1, en el cual se encuentra ubicada la Dirección de Índices de Precios de Referencia; así mismo se observó que dichos activos, estuvieran identificados con número de inventario, número de serie y que la persona que lo tenía en su poder, lo tuviera cargado en su tarjeta de responsabilidad.

#### **Directorio activo**

Con el acompañamiento del personal del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, con usuario a nivel de administrador, se accedió a la administración del directorio activo, para realizar consultas, sobre el estado de los usuarios de personal que ya no labora en la institución, estableciendo que trece usuarios, estaban activos, entre 31 y 413 días.

Durante el proceso de verificación se identificó que siete personas, las cuales ocuparon puestos directivos y de mandos medios, que laboraron en la institución, se determinó, que no les fueron asignados usuarios dentro del directorio activo.

#### **Enlaces de internet y de datos**

Según Contrato Administrativo número 1-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, el Instituto Nacional de Estadística -INE-, adquirió por doce meses a partir del 01 de julio de 2022 y por un valor de Q417,480.00, un servicio de internet por lotes, de 100 Mbps, para las oficinas centrales que incluye 30 IP's públicas y un servicio de 10 Mbps con una IP pública, para anexos y delegaciones departamentales. Según Contrato Administrativo número 4-2023, de fecha 19 de junio de 2023; asimismo, adquirió por doce meses a partir del 01 de julio de 2023 y por un valor de Q385,320.00, un servicio de internet por lotes, de 200 Mbps, para las oficinas centrales que incluye 30 IP's públicas y veinticuatro servicios de 10 Mbps con veinticuatro IP's públicas, para anexos y delegaciones departamentales. Ambos contratos con la empresa Telecomunicaciones de Guatemala, Sociedad Anónima.

En el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, a nivel de administrador, se solicitó que pusieran a la vista el historial de interrupciones del servicio de internet, ocurridos durante el período de la auditoría,



indicando que no se cuenta con dicha información, debido que el tipo de servicio de internet con el que se cuenta, no incluye la herramienta para realizar el monitoreo, por tal razón se verificó el estado del servicio al momento de la prueba. La gestión de incidentes de interrupción de servicio relacionado con la conexión a internet, se realiza directamente con el área de soporte del proveedor para la solución de problemas.

### **Proceso de asignación de usuarios SIP**

Se procedió a verificar las gestiones realizadas para la asignación de usuarios, al personal temporal asignado para el desarrollo, implementación y administración del Sistema Integral de Precios -SIP-. Según oficio número CGC-INE-DAS-12-0003-OF-0029-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, se solicitó a la Dirección de Informática, la documentación de soporte para la asignación de usuarios para el acceso a los servidores y otros servicios de infraestructura tecnológica, la Dirección de Informática, en oficio DI-171-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, respondió que la solicitud de asignación de usuarios, fue realizada de forma verbal por el Subgerente Técnico y el Director de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, al personal temporal asignado por la Dirección de Informática para la administración de usuarios, el cual, respondió tal requerimiento creando y asignando los usuarios, proceso que no contó con el visto bueno, del Director de Informática y tampoco del Subgerente Administrativo Financiero. El personal que creó los usuarios, no pertenecen a la línea de mando de la Subgerencia Técnica, por lo tanto, tampoco de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas.

### **Usuarios de los sistemas**

Con el apoyo del Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, se solicitó que pusiera a la vista los usuarios enrolados en los sistemas informáticos, el cual, trasladó al equipo de auditoría en archivos de Excel, el reporte donde se encuentran los usuarios, al analizar la información, se determinó que los datos asociados a los usuarios eran incompletos ya que algunos tenían solo un nombre y un apellido o únicamente los dos nombres.

### **Área técnica**

#### **Seguridad física de la infraestructura tecnológica**

En la Dirección de Informática, se procedió a realizar la visita al centro de datos, que se encuentra en el edificio central de la institución, el acceso a dicho lugar se encuentra bajo llave de mano, los cuales tienen copia el Director de Informática y el Asesor Técnico en Implementación e Infraestructura.

Para el ingreso al centro de datos se lleva una bitácora en una hoja física de control interno, donde se debe anotar todas las personas internas y externas a la institución, implementada en agosto del año 2023, en la visita se pudo determinar



que no se tiene un biométrico que lleve el registro de los accesos del personal de la Dirección de Informática.

El centro de datos y en algunas áreas de la Dirección de Informática cuenta con cuatro cámaras HIKVISION modelo DAS-7204HQHI-K1 y un HDDs. El equipo de auditoría procedió a la verificación del funcionamiento de las cámaras de seguridad y videograbadora, la videograbadora digital (Digital Video Recorder, por sus siglas en inglés DVR), presentaban fallas técnicas.

El equipo de auditoría procedió a enviar el Oficio No. INE-DAS-12-0003-OF-0015-2024, con fecha 14 de marzo de 2024, donde se solicitó documentación de respaldo sobre las fallas de funcionamiento de las cámaras de video vigilancia. La Dirección de Informática del INE, respondió por medio del Oficio DI-110-2024, de fecha 20 de marzo de 2024, donde adjuntan informe técnico indicando que el 08 de marzo de 2024 dejó de funcionar y que el 13 de marzo de 2024 a las 11:35 am, realizan la revisión del sistema de cámaras, indicando que se solucionó la falla, el equipo de auditoría procedió a verificar lo indicado, determinándose que una cámara no funcionaba.

Para la administración remota de las cámaras de seguridad se realiza por medio del teléfono celular del Director de Informática, con la aplicación Hik-Connect versión 6.2.20.0309, debido a que el software de administración permite utilizar únicamente el navegador de Internet Explorer versión cuatro.

El centro de datos tiene dos detectores de humo, se realizó prueba de funcionamiento, en un ambiente controlado, se provocó humo y la alarma del dispositivo funcionó, se encontró un extintor de dióxido de carbono de diez libras, recargado del 05 de diciembre del 2023, vigente durante la verificación, no cuentan con un detector de movimiento y humedad.

En relación con las conexiones del suministro de energía, cuentan con cuatro tableros identificados y cuatro enchufes, el sistema de alimentación ininterrumpida UPS central, tiene dedicado uno de los cuatro tableros.

El Instituto Nacional de Estadística INE, cuenta con una planta eléctrica marca "Modas", modelo MP-201, que funciona con combustible diésel, esta cubre el área de Gerencia y el centro de datos.

El centro de datos de la Dirección de Informática cuenta con tres bancos de Sistema de Alimentación Ininterrumpida UPS marca APC Smart-UPS SRT y con capacidad de 10KVA cada uno y un UPS normal marca APC Smart-UPS 2200.

Los suministros de Aire Acondicionado son dos aires tipo Confort marca Everwell,



estos se gradúan con un control manual, se encuentran conectados a los tomacorrientes eléctricos, al momento de la verificación, el centro de datos no cuenta con un sistema de detección de temperatura.

Dentro del centro de datos, el cableado viaja a través de escalerillas aéreas y otra por canaletas, a nivel de piso, independiente al circuito eléctrico, la Dirección de Informática cuenta con un diagrama de distribución por rack de red.

### **Sistemas Operativos en Servidores**

Se procedió a la verificación de los Sistemas Operativos instalados en los Servidores físicos y virtuales.

Se verificaron los sistemas operativos instalados en los servidores físicos y virtuales, para determinar si los mismos cuentan con licenciamiento y soporte por parte del fabricante, determinando que los servidores cuentan con los sistemas operativos siguientes: Debian, Ubuntu versiones 20 y 22, Windows 10 Pro, Windows Server 2016 Standard, Windows Server 2016 Datacenter, Windows Server 2019 Standard Evaluation, Windows Server 2022 Standard versión 21H2, Windows Server 2022 Datacenter versión: 21H2, sin embargo, al momento de las verificaciones realizadas a los servidores virtuales, se determinó que los sistemas operativos instalados, se encontraron sin licencia del fabricante. Asimismo, se verificaron los sistemas operativos instalados en los servidores físicos marca DELL tipo rack, determinándose que, de los seis servidores físicos, dos de ellos no cuentan con licenciamiento de Microsoft Windows Server 2016 Standard.

### **Sistema Personal 029**

El Instituto Nacional de Estadística, cuenta con dos sistemas, que ayudan a la gestión del recurso humano, contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal", estos se encuentran alojados en una máquina virtual con sistema operativo Ubuntu 22.04.3 LTS, utilizando tecnología docker compose versión 25.0.1, en un servidor local tipo rack marca DELL.

El Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la Dirección de Informática, para el desarrollo de sus sistemas utilizaron los siguientes lenguajes de programación: Para el "Sistema de Rescisiones", en el front end utilizaron Bootstrap v5.3.0 y jquery v3.7.0 y para el back end PHP 8.1 con el framework Laravel 10.10; "Sistema Personal 029", en el front end utilizaron Bootstrap v3.3.7 y jquery v1.10.2 y para el back end PHP 7.1.33. Ambos sistemas utilizan la misma base de datos denominada MySQL 8.2.0 y para la administración de la misma utilizan phpMyAdmin versión 5.2.1.

La herramienta tecnológica para el control y administración del versionamiento de las aplicaciones es GitHub en su versión gratuita, a este repositorio tienen acceso



el Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y un técnico temporal del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo.

Con el usuario del Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, se procedió a la verificación del Sistema Personal 029, en ambiente de producción, el cual cuenta con módulos de tablero principal tales como: configuraciones generales, usuarios, contratos, buscar contratos, enmienda contratos 029, complemento contratos, encuestas en línea (in surveys), organigrama institucional, puestos, modificación de contratos, personal y resoluciones.

Asimismo, se verificaron los roles de los usuarios que tienen acceso a dicho sistema, donde existen siete registros, uno que pertenece a la Dirección de Informática y seis para el Departamento de Recursos Humanos. Se solicitó al Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por medio de una consulta a través de la base de datos, que pusiera a la vista el total de usuarios que tenían acceso al sistema y que coincidiera con la base de datos, se tuvo a la vista treinta y cuatro usuarios, de los cuales veinticuatro se encuentran activos y diez inactivos.

También se verificó que el módulo de contratos contenga información de los mismos, se solicitó al Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, que realizara una consulta a través de la base de datos, sobre la cantidad de contratos que se registraron en el periodo del 01 de enero de 2022 al 18 de abril de 2024, donde se obtuvo como resultado cuatro mil setecientos sesenta y dos registros, relacionado con dichos contratos.

Además, se verificó que el módulo de resoluciones contenga información del personal que se contrató y de los documentos de las resoluciones de Recursos Humanos, encontrando un total de cuarenta y nueve registros.

Con el usuario del Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, se procedió a ingresar al Sistema de Rescisiones de Contrato, para establecer el uso y comprobar el funcionamiento del mismo, al momento de autenticarse, muestra información de rescisiones de contrato en un tablero, en el título "Unilateral" muestra cero registros, en "Mutuo Acuerdo" cuatro registros y "Total Solicitudes" cuatro registros, en la parte inferior presenta una tabla, con información del código del colaborador, nombre del colaborador, DPI, NIT, tipo de servicio, departamento, número de contrato, inicio de contrato, final de contrato, número de rescisión y fecha de rescisión.

Se verificaron las validaciones de datos en el "Sistema Personal 029", en un



ambiente de pruebas, se solicitó crear una ficha de un colaborador, en los campos de DPI y número de teléfono, se ingresaron campos alfanuméricos y para el campo fecha de nacimiento se colocó el 02 de enero de 2020, los cuales fueron aceptados, sin ninguna validación y guardados en la base de datos del sistema, asimismo se procedió a la creación de un contrato, en el campo de fecha de contrato se ingresó el 22 de abril de 2022, en la fecha de inicio de contrato se colocó el 01 de abril de 2023 y fecha final del contrato el 31 de diciembre de 2022, ninguno de los datos ingresados tiene relación lógica, sin embargo, al momento de guardar la información despliega un mensaje emergente, indicando, que el proceso se realizó exitosamente.

Se le solicitó al Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, de la Dirección de Informática, que ingresara a la base de datos con sus credenciales y que realizara la consulta del contrato generado recientemente, determinándose que guardó la información, asimismo se realizó prueba de verificación del historial de acciones con el contrato creado, determinando que el sistema registró la trazabilidad de dicho proceso.

### **Sistema Guatenóminas**

El equipo de auditoría por medio del oficio INE-DAS-12-0003-OF-0014-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, solicitó el listado de las personas que tienen asignado usuario de Guatenóminas, recibiendo respuesta según Oficio DI-096-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, donde se encuentra la información solicitada, se verificó que cuatro personas con usuarios diferentes, realizan las actividades y acciones siguientes: validación de nómina, procesos de ejecución de nóminas, aplicación de descuentos, listado de reportes, consultas de puesto, histórico de pagos, visualización de nóminas, consulta de nóminas aprobadas, proceso de eliminar nómina, aprobación de contratos, aprobación de nómina de renglón 029, reporte de empleados por ubicación funcional.

Se verificó en el sistema Guatenóminas, la información registrada de bajas de personal, ocurridos durante el período de la auditoría, en lo relacionado con los reintegros, en la verificación realizada, no se detectaron aspectos de incumplimientos.

### **Backups**

En el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se verificó el proceso de backups, éstos se realizan en dos servidores físicos y en la nube, el primer servidor físico almacena información completa de las computadoras del personal que deja de laborar en la institución, este proceso se realiza de forma manual; el segundo servidor físico, está dedicado para crear respaldos de las máquinas virtuales en específico, los cuales se realizan con la herramienta Veeam Backup and Replication, edición Enterprise



Plus, con licencia activa hasta el 21 de diciembre de 2026, la cual tiene una tarea programada para que se realice diariamente por la madrugada, posterior se traslada a las cintas magnéticas, las cuales tienen una capacidad de almacenamiento de 6TB (Terabyte) cada uno; cuenta con un servicio en la Nube de Azure, el cual contiene carpetas compartidas para uso institucional; backups de máquinas virtuales en específico; copias instantáneas (snapshot), del servidor de encuestas, este se realiza todos los días por la madrugada; base de datos SQL Server para el Sistema de Índice de Precios del Consumidor, esta se puede restaurar 7 días atrás desde el punto de creación, al servicio de azure, tienen acceso cuatro personas de la Dirección de Informática de la Institución.

Otros backups que contiene el servicio de nube son: máquinas virtuales que se encuentran en producción; implementación y sincronización de los correos electrónicos con el directorio activo hacia la nube y office 365; un apartado para almacenar datos de distintas aplicaciones.

### **Prueba de restauración**

Con el acompañamiento del personal del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se realizó prueba de restauración de una máquina virtual, donde se encuentra alojado el "Sistema Personal 029" y el Sistema de Rescisiones, por medio de la herramienta Veam Backup and Replication, se procedió a ver los puntos de restauración, el cual mostraba cinco de ellos, se tomó el más antiguo, para la realización de la prueba.

El proceso de restauración fue aproximadamente de una hora, el equipo de auditoría verificó, que se le asignara una IP diferente a la máquina virtual y esta a su vez, funcionara en conjunto los servicios de los sistemas instalados en dicha máquina.

Con el acompañamiento del Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, el equipo de auditoría, procedió a verificar el proceso de resguardo de la información de las bases de datos, que utilizan los sistemas informáticos, el Jefe indicó que cuentan con un servidor físico, para el almacenamiento de los backups realizados, el cual se verificó y efectivamente, contenía información.

Se solicitó realizar prueba de restauración de la base de datos, del Sistema de Clínica Médica, del backup de fecha 25 de abril de 2024, previo a realizarla, se elaboraron consultas al Sistema, el cual se encontraba en ambiente de producción, se consultaron las citas de los días: del 24 de abril de 2024, con ocho pacientes; del 27 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, con trece pacientes y del 23 de enero de 2023, con treinta y tres registros, posteriormente se



solicitó que ingresara a la base de datos de dicho sistema, para consultar los períodos mencionados, dando como resultado la coincidencia de los mismos, posteriormente se realizó la prueba de restauración de la base de datos de dicho sistema y se ejecutaron las consultas anteriormente mencionadas, coincidiendo la información.

### **Planes de Continuidad y de Recuperación de Desastres**

Con el acompañamiento del Director de la Dirección de Informática, quien figura como equipo directivo, del comité de crisis, se consultó sobre la documentación de ejecución de pruebas y procedimientos que garanticen la continuidad de los servicios informáticos de la entidad, determinando que cuentan con la documentación de Plan de Continuidad del Negocio BCP y Plan de Recuperación Ante Desastres DRP, de fecha 04 de septiembre de 2023, aprobados por la Subgerencia Administrativa Financiera, sin embargo, no han realizado pruebas relacionadas con dichos planes.

### **Actualización de la consola de antivirus**

En el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se verificó la consola de antivirus y se determinó que se encuentran migrando los dispositivos a una nueva consola de administración de Antivirus ESET PROTECT, se determinó que doscientos cuarenta y ocho dispositivos se encuentran migrados, en los siguientes procesos: doscientas dos máquinas actualizadas correctamente; cuarenta y cuatro que no se han reiniciado y dos con riesgo de seguridad. Se solicitó que mostrara la consola antigua del antivirus, donde se pudo verificar que trescientos cincuenta y dos dispositivos se encuentran migrados, en los siguientes procesos: doscientas sesenta y tres máquinas actualizadas correctamente; ochenta y cuatro que no se han reiniciado y cinco con riesgo de seguridad, las deficiencias indicadas se corrigieron mediante oficio de acciones preventivas.

### **Software ilegal en los servidores**

Con el acompañamiento del personal asignado al Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se procedió a la verificación del servidor virtual, que es utilizado para carpetas compartidas por parte de la Dirección de Informática, donde se encontraron carpetas con instaladores de software sin licenciamiento original, (ejecutables y crack/keys), que se describen a continuación:

Ruta de Carpeta	Archivos importantes a mencionar
INFORMATICA/Activa w7 el mejor	Contenía un archivo .ZIP
INFORMATICA/CheChita/parche	Archivo de texto con una llave
INFORMATICA/Instaladores/Acoustica CD-DVD Label Maker v3.40	Contiene instalador, un archivo de texto con las llaves.
INFORMATICA/Instaladores/	Un archivo de texto con instrucciones para la instalación del



Adobe(Photoshop) CS4	software pirata.
INFORMATICA/Instaladores/Quemadores /UISCOPE2021.9.7.6.3829.ZDescargas.org /UltraISO Premium Edition 9.7.6.3829	Contiene un archivo con las llaves de instalación
INFORMATICA/Instaladores/visio/visio	Contienes un archivo .XML donde tiene el key
INFORMATICA/Instaladores/ validadores_windows	Archivo.rar que contiene un archivo ejecutable KMS.exe

Fuente: Elaboración propia con datos obtenido de la prueba de verificación de Servidores.

Las deficiencias indicadas se corrigieron mediante oficio de acciones preventivas.

Asimismo, se procedió a la verificación del licenciamiento del Software adquirido con cargo al renglón presupuestario 158, Derechos de bienes intangibles, durante el período auditado, a través de las consolas de administración de cada aplicación, para verificar el estado del licenciamiento de estas, encontrándose lo siguiente:

Aplicación	Licencias Compradas	Licencias Asignadas	Licencias Disponibles
SQL Server 2019 versión Enterprise	2	2	0
SQL Server 2019 versión Estándar	1	1	0
Windows Server 2022 versión Data Center	2	2	0
Windows Server 2022 versión Estándar	1	1	0
Microsoft Office 365 Business Standard	300	299	1
Office 365 E3	80	58	22
Power BI Premium Per User	135	92	43
Antivirus Eset Endpoint Security, versión 11.0.2032.0	500	459	41
Acrobat Adobe Acrobat Pro	40	38	2
Acrobat Adobe Creative Cloud	2	2	0

Fuente: Elaboración propia y datos de las verificaciones.

### Seguridad lógica firewall

Se procedió a la verificación de los dispositivos que administran la seguridad de la red interna, se tuvo a la vista dos Firewalls: Uno marca Fortinet, modelo FortiGate 60D, con tipo licenciamiento anual, versión de Firmware 15.00729, para la administración de las redes privadas virtuales VPN's, las cuales se utilizan para la conexión de las 21 sedes departamentales, el licenciamiento de funcionamiento del Firewall FortiGate 60D, se encuentra vencido desde el 03 de diciembre de 2020, así como el de los 21 Firewalls instalados en las sedes departamentales.

Asimismo, se verificó un Firewall marca SOPHOS, modelo XG 310, versión de Firmware 20.0.0 GA, cuya licencia vence el 04 de abril de 2025, utilizado para la conexión a un servicio en la nube de Azure, a través de una Red Privada Virtual VPN. Se utilizan las consolas de cada uno de los dispositivos para el monitoreo de alertas y revisión de logs de incidentes ocurridos dentro de la red, por falta de actualización del licenciamiento, el dispositivo FortiGate 60D no almacenaba logs.



### **Políticas de navegación en internet**

El equipo de auditoría seleccionó como muestra, varios equipos de cómputo de diferentes direcciones y unidades administrativas, siendo estas: Unidad de Inventarios, Sección de IPC/IPM, Sección de Personal, Dirección Financiera, Sección de Estadísticas Económicas, Unidad de Estadísticas Socioculturales y de Seguridad, Departamentos de Censos y Encuestas y el Departamento de Muestreo, para la verificación del uso del servicio de navegación en internet, determinándose que no cuentan con políticas de navegación configuradas adecuadamente, ya que los usuarios de dichos equipos, tuvieron acceso a sitios web categorizados como: sitios de pornografía, venta de armas, apuestas, compras en línea, Facebook, YouTube.

### **Estructura y seguridad de la red local**

Con la presencia del personal asignado al Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, el equipo de auditoría realizó un escaneo a la Red local, por medio de herramientas tecnológicas, según muestra, se seleccionaron rangos de direcciones IP's, para la identificación de posibles vulnerabilidades, como resultado de la verificación se tuvieron a la vista varias impresoras compartidas en la red, en la mayoría se pudo acceder a la configuración, a través del usuario y contraseña predeterminados de fábrica, también se detectaron varias carpetas compartidas dentro de la Red, sin contraseñas, las cuales contenían documentos e información relacionada con: compras, contratos, conocimientos, oficios, facturas, fianzas, prestaciones laborales, solicitudes de ampliación presupuestaria, nóminas de pago y reportes de personal.

### **Gestión de las bases de datos**

Con el acompañamiento del Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, se verificó el inventario de las bases de datos, así como los sistemas de gestión de las mismas.

Se determinó que actualmente, la entidad cuenta con veinticinco bases de datos y para su administración utilizan los sistemas de gestión de bases de datos siguientes: MySQL, MariaDB, SQL Server y PostgreSQL.

Se realizaron verificaciones sobre la gestión de las bases de datos, determinándose que cuentan con una tabla de bitácora, la cual permite registrar eventos que ocurren en los sistemas de información de la entidad, realizados por los usuarios, no se detectaron deficiencias que merezcan ser mencionadas.

### **Sistemas Informáticos**

#### **Sistema Integral de Precios -SIP-**

Se realizó consultas con el personal de la Sección de Índices de Precios al



Consumidor -IPC-, para verificar el funcionamiento del Sistema Integral de Precios -SIP-, puesto en producción a finales del año 2023, así como el proceso que se realiza para la recolección e ingreso de los datos en dicho sistema, está dividido en:

- Una aplicación móvil, la cual es utilizada en tabletas por los técnicos de campo que se dedican a la recolección de precios de los artículos que conforman la canasta general de los hogares, dividido en: 930 variedades, 437 productos, 168 subclases, 96 clases, 44 grupos y 13 divisiones. Los datos ingresados por medio de la aplicación, se almacenan en tiempo real en la base de datos asignada para el sistema. Posteriormente es revisada por otra sección de la unidad en mención.
- Una aplicación web, que es utilizada por los equipos de cómputo de escritorio, el cual es utilizado por los supervisores de la Unidad de Crítica y Verificación IPC, para la revisión y aprobación de los precios recolectados por los técnicos de campo. Una vez aprobados, los precios son publicados mediante el uso del sistema, esta publicación se realiza durante los primeros 10 días de cada mes.

Durante las verificaciones al Sistema Integral de Precios -SIP-, se determinó que había presentado algunas fallas durante la implementación, al consultar sobre las fallas, indicaron que es debido a la saturación de información ingresada, por lo que se solicitó información del personal encargado, que habían realizado el análisis, desarrollo e implementación del sistema, debido que fueron personas contratadas de forma temporal, el equipo de auditoría, solicitó una reunión para aclarar las interrupciones indicadas, con la participación de las siguientes personas: El Director de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas; el personal temporal contratado para el análisis, desarrollo e implementación; el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, el Asesor Técnico en Implementación e Infraestructura, de la Dirección de Informática y un prestador de servicios técnicos contratado con cargo al renglón presupuestario 029, indicando que el tratamiento a las interrupciones mencionadas consistió en la ampliación de la capacidad del servidor y reiniciándolo. El personal temporal para el análisis, desarrollo e implementación del sistema fue gestionado por el Director de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas.

Durante la realización de la prueba, se pudo verificar que las personas que tienen acceso a nivel de administrador a la base de datos, son: El Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, el Asesor Técnico en Implementación e Infraestructura, de la Dirección de Informática y un prestador de servicios técnicos contratado con cargo al renglón presupuestario 029, de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, los cuales tienen acceso a las



funciones de inserción, modificación, eliminación y consulta de información a nivel del administrador del gestor de base datos, SQL Server Management Studio versión 19.0.1, utilizando un mismo usuario y una misma contraseña.

### **Sistema de precios e índices de referencia**

Para verificar los procesos para la realización de informes de precios e índices de referencia, el equipo de auditoría se dirigió al anexo del Instituto Nacional de Estadística, ubicado en la 11ª avenida "A" 5-46, zona 1, donde se localiza la Dirección de Precios e Índices de Referencia, se consultó sobre el proceso de carga de información al sistema denominado "Sistema publicación mensual de precios de referencia", determinándose que las actividades relacionadas con el análisis de precios de referencia lo realizan a petición de las entidades del estado y bajo las modalidades de: comisión bienes y productos importados (órgano encargado de precios de referencia de productos importados); modalidad de contrato abierto y subasta electrónica inversa y en cuanto a los tipos de solicitud que reciben, indicaron que los más recurrentes son los precios de referencia de productos medicinales.

Para la recolección de datos de los precios, se realiza en hojas de papel físicas, por medio de personal de campo, una vez obtenidos los datos, el Analista de Precios crea en Excel una base de datos, por cada proveedor consultado, realiza el vaciado de los datos, luego se unifican los datos por medio de las herramientas Power Query o Rstudio, seguidamente se depura y ordena los datos en rangos intercuartílicos, para determinar si existen datos atípicos, luego se identifican los mejores precios de referencia, según el análisis de escenarios, por medio de una herramienta la cual fue creada en lenguaje de programación Python, por personal de la Dirección de Precios e Índices de Referencia, este proceso genera un documento en formato CSV, el cual es utilizado en Excel para la creación del informe final, una vez aprobado dicho informe por el Director, se envía la plantilla creada a la Dirección de Informática para que pueda ser actualizada la información en el Sistema antes mencionado.

En la Dirección de Informática, con el acompañamiento del Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, en un ambiente de pruebas, se realizó el proceso de carga y actualización de la información, en el sistema denominado "Sistema Publicación Mensual de Precios de Referencia", al procesar la información, no presentó error o inconveniente y la información se actualizó correctamente.

En la Dirección de Informática, se verificó en un ambiente de pruebas, el proceso de ingreso, procesamiento y presentación de la información, así como los perfiles y roles de los usuarios, en los sistemas siguientes:



### **Sistema de seguimiento institucional SSI**

Sistema para el control de los avances de las actividades relacionadas con agregar metas físicas, actividades recurrentes, cargar documentos del Plan de Ejecución Anual e impresión de reportes, de cada una de las direcciones de la Institución. Para el acceso al sistema se utiliza como usuario el correo electrónico institucional.

### **Sistema de clínica médica**

Sistema que soporta el proceso de las consultas médicas de los colaboradores de la institución, mediante la administración de fichas y consultas médicas, también se utiliza para llevar el control de inventario de los insumos médicos. Para ingresar al sistema se realiza por medio del usuario del correo electrónico institucional.

### **Documentos gerencia**

Destinado para el control de la correspondencia que ingresa a Gerencia del INE, permitiendo así llevar un control de los diferentes archivos y monitorear el flujo de los documentos, asimismo contar con un repositorio de archivos para poder ubicarlos en un orden adecuado. El acceso al sistema es a través de un usuario, el cual es asignado a la asistente de gerencia; asimismo, se utiliza un usuario administrador, para el mantenimiento.

### **Sistema de transportes**

Utilizado para el control de existencia y asignación de los vehículos a las comisiones para la realización de encuestas y otras actividades de la Institución, asimismo para el control de mantenimiento, piloto designado, ruta de la comisión oficial, control de fechas de inicio y fin de utilización. El ingreso es por medio de correo electrónico institucional.

### **Sistema información pública**

Este Sistema actualiza información pública, por medio del usuario administrador, la cual se visualiza en la página web del INE, soporta formatos de textos, enlaces, documentos y multimedia. El acceso al sistema es por medio de usuarios personales.

### **Sistema de violencia en contra de la mujer**

Sistema que recopila datos estadísticos, de casos de violencia contra la mujer, de las diferentes Instituciones involucradas, la transmisión de datos se realiza mediante una conexión JSON, la cual reconoce las diferentes cadenas de texto únicas de cada institución, posteriormente la unidad de violencia en contra de la mujer analiza la data recibida, procede a tratarla, elabora los cuadros y presenta los informes correspondientes. El acceso al sistema es por medio del correo electrónico institucional y usuarios asignados a las instituciones involucradas.



## **CSWeb**

Dedicado para alojar y gestionar los datos recopilados de encuestas especiales realizadas, permitiendo a los encuestadores ingresar datos directamente en línea o sincronizar datos recopilados fuera de línea, para su posterior publicación y hacerlos accesibles a los encuestadores o al público; asimismo, se actualizan los instrumentos de encuesta y se realiza mantenimiento al sistema CSWeb. Para el acceso, se crean cuentas de usuario para encuestadores y administradores, asignando permisos adecuados para el acceso y gestión de encuestas. Para el acceso y funcionamiento del sistema, se crean, un usuario administrador y un usuario para la sincronización de la información.

## **Sitio Web Censo**

Utilizado para el almacenamiento y publicación de los datos recolectados durante el censo de población y vivienda nacional, el cual se realiza en un lapso de tiempo de entre 3 a 5 años, por lo que cada vez que ocurre este evento, el sitio es actualizado y adecuado a las necesidades de dicho proceso. Durante las pruebas realizadas se determinó, que no existe ningún error o inconveniente durante dicho proceso y la información se actualizó correctamente en el sistema antes mencionado.

## **Metodología de desarrollo**

Para el desarrollo interno de aplicaciones, utilizan la metodología ágil Scrum, la cual permite aplicar de manera regular, un conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente y obtener el mejor resultado de un proyecto de software. Se realizan entregas parciales y regulares del producto final, priorizadas por el beneficio que aportan al receptor del proyecto.

## **Acciones preventivas**

Durante el desarrollo de la auditoría, se detectaron algunas deficiencias susceptibles de ser corregidas, por lo que se trasladó a la entidad auditada el oficio de Acciones Preventivas, CGC-INE-DAS-12-0003-OF-AP-0001-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, que contiene lo siguiente:

Se determinaron deficiencias en cuanto al control de las carpetas compartidas en el Servidor Virtual INEINFO01, que se encuentra alojado en el Servidor Físico INEVHOST02, para uso de la Dirección de Informática, donde se encontraron carpetas con instaladores de software sin licenciamiento original, (ejecutables y crack/keys).

En la verificación de la implementación de la nueva consola de administración de antivirus ESET PROTECT Complete, se determinó que no se concluyó el proceso de actualización e instalación en los equipos de cómputo, servidores físicos y otros dispositivos del INE.



Se tuvieron a la vista los usuarios de aplicación, al analizar la información de los datos generales de los mismos, se determinó que se encontraron incompletos, los campos de nombres y apellidos, ya que algunos aparecen con un nombre y un apellido o con los dos nombres únicamente, por lo que dificulta la identificación de dichos usuarios.

Según oficio número DI-208-2024, de fecha 7 de julio de 2024, el Director de Informática indica que: lo relacionado con las deficiencias de control de las carpetas compartidas en el servidor Virtual INEINFO01 y lo relacionado con la actualización e instalación del antivirus ESET PROYECT Complete, contenidos en el oficio de Acciones Preventivas, fueron atendidas, el equipo de auditoría procedió a la verificación de lo indicado, determinando que las deficiencias fueron corregidas.

En lo referente a los usuarios de las aplicaciones con datos que estaban incompletos, indicó que se dio inicio al proceso de implementación de las correcciones, el cual lleva un avance del 50%, por lo que la deficiencia se agregó al contenido de la Carta a la Entidad.

En lo relacionado con el documento denominado "Políticas Institucionales, Dirección de Informática, (versión 1)", indicaron que era un proceso que requiere más tiempo, por lo que se agregó a la Carta a la Entidad.

## **Conclusiones**

Como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, de conformidad con las verificaciones y procedimientos de auditoría aplicados, al cumplimiento de regulaciones legales, de control interno informático y todos los aspectos inherentes, concluimos en lo siguiente:

### **Area Técnica**

Durante la verificación de controles relacionados al uso del servicio de navegación en internet, en diferentes equipos de cómputo, se determinó que no cuentan con políticas de navegación configuradas adecuadamente, por lo que se elaboró el Hallazgo No. 1 del área técnica, relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado: "Falta de configuración de políticas de navegación en internet".

En la verificación de las validaciones en el Sistema Personal 029, en los módulos de: Personal y Contrato, existen campos que no realizan validaciones necesarias, para la integridad de la información, por lo que se elaboró el hallazgo No. 2 del área técnica, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado "Falta de validaciones en el sistema de personal 029".



Durante el escaneo realizado se determinó: 1) Se tuvo acceso a varias carpetas compartidas, sin requerimiento de autenticación; 2) Se accedió a la configuración de varias impresoras administrables compartidas, utilizando como datos de identificación: usuario y contraseña predeterminada. Por lo que se elaboró el Hallazgo No. 3 del área técnica, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado: "Vulnerabilidad en la seguridad de la red local".

En la evaluación de los sistemas operativos instalados en los servidores físicos y virtuales, se determinó que existen 24 servidores sin licencia original por parte del fabricante, por lo que se elaboró el hallazgo No. 4 del área técnica, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado "Falta de licenciamiento activo del fabricante en servidores".

En la verificación del sistema integral de precios, se determinó que dos personas que pertenecen a la Dirección de Informática y una persona asignada a la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, utilizan el mismo usuario con perfil de administrador "sa" de la base de datos SQL Server Management Studio Versión 19.0.1, por lo que se elaboró el hallazgo No. 5 del área de técnica, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado "Deficiencia en la utilización de usuario en base de datos".

En la verificación de cumplimiento de los procedimientos indicados en el Plan de Continuidad del Negocio BCP y Plan de Recuperación Ante Desastres DRP, el comité de crisis no ha realizado los simulacros de las pruebas y procedimientos que garantizan la continuidad de los servicios informáticos, por lo que se elaboró el hallazgo No. 6 del área técnica, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado "Falta de Realización de Pruebas del DRP y BCP".

### **Área de cumplimiento**

En la verificación de las especificaciones técnicas de las inversiones y los controles asociados, se determinó que las tarjetas de responsabilidad se encuentran desactualizadas y la ubicación física de algunos equipos no coincide con los registros trasladados al equipo de auditoría por parte de la Unidad de inventarios, derivado de las deficiencias detectadas se elaboró el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado "Deficiencia en la administración de los bienes tecnológicos."

Se verificaron los contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o profesionales relacionados con tecnología, suscritos durante el período de la auditoría. Al verificar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, se determinó que no se publicaron



documentos de soporte de la contratación de personal, por lo que se formuló el hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado, "Falta de Publicación de documentos de respaldo en Guatecompras".

En las verificaciones realizadas en cuanto, a la administración del directorio activo, se determinaron deficiencias de control, por lo que se elaboró el hallazgo No. 3 de cumplimiento a Leyes y regulaciones aplicables, denominado, "Deficiencias en la administración del directorio activo".

Durante la aplicación de procedimientos de auditoría, se determinó que existe personal temporal con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" que realizan actividades de toma de decisiones en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo de la Dirección de Informática, asignando usuarios sin el visto bueno del Director de Informática ni del Director Administrativo Financiero, por lo que se elaboró el hallazgo No. 4 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado "Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión".

En la verificación de los usuarios enrolados en los sistemas informáticos, se encontraron deficiencias relacionadas con los datos del personal asociado con los usuarios, ya que éstos se encontraban incompletos, por lo que se formuló Carta a la Entidad No. INE-DAS-12-0003-CE-01-2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

Durante las verificaciones realizadas al funcionamiento y configuración de los dispositivos de seguridad de red (firewalls), se determinaron deficiencias relacionadas con el licenciamiento, funcionamiento y configuración de políticas de seguridad, por lo que se elaboró la Carta a la Entidad No. INE-DAS-12-0003-CE-01-2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

Al realizar la verificación del entorno de la seguridad física y lógica de las instalaciones del centro de datos, se determinó las deficiencias siguientes: falta de dispositivo biométrico de acceso en la puerta del centro de datos, detector de temperatura, de movimiento y de humedad; deficiencias en el Sistema de Video Vigilancia, ya que en la prueba realizada la grabadora de video no funcionaba, por lo que no era posible verificar el historial de ingresos al centro de datos, por lo que se elaboró la Carta a la Entidad No. INE-DAS-12-0003-CE-01-2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

En la verificación de los procedimientos para la solicitud de creación y asignación de usuarios para el personal temporal contratado para el desarrollo, implementación y administración del Sistema Integral de Precios -SIP-, se determinó que el Subgerente Técnico y el Director de Índices y Estadísticas Continuas, realizaron dicho procedimiento de forma verbal, al personal temporal



asignado en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, la cual, no pertenece bajo la línea de mando de la Subgerencia Técnica, por lo que se elaboró la Carta a la Entidad No. INE-DAS-12-0003-CE-01-2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

En la verificación del documento, denominado: Políticas Institucionales Dirección de Informática, versión 1, se determinó que no contemplan lineamientos que regulen la adecuada gestión de la seguridad tecnológica, que permitan alcanzar los objetivos y estrategias institucionales, por lo que se elaboró la Carta a la Entidad No. INE-DAS-12-0003-CE-01-2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

En la verificación del control del funcionamiento del servicio de internet, se determinó que no cuentan con una herramienta de monitoreo de interrupciones y fallas, por lo que se elaboró la Carta a la Entidad No. INE-DAS-12-0003-CE-01-2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos relacionados al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área Técnica**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de políticas para la navegación en internet**

##### **Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, según muestra seleccionada de equipos de cómputo, de diferentes direcciones y unidades administrativas de la Entidad, se verificó el acceso del servicio de navegación en internet, determinándose que no cuentan con políticas de navegación, las cuales restrinjan el acceso a sitios web categorizados como: sitios de pornografía, venta de armas, apuestas, compras en línea, Facebook, YouTube.

##### **Criterio**

La Resolución de Gerencia No. 214-2021, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística, (versión 1), numeral 11.2 "Funciones de la Dirección de Informática", inciso 2, establece: "Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos en las políticas de uso establecidas" e inciso 10, establece: "Elaborar y actualizar las políticas en materia de Informática, para el uso de los recursos informáticos y tecnológicos". Numeral 11.1.6 "Funciones del Departamento de Mantenimiento de



Infraestructura de Redes y Equipo", inciso 11, establece: "Administrar el buen uso de los recursos como el internet y el correo electrónico creando políticas de buenas prácticas en el uso de los mismos".

La Resolución de Gerencia No. 141-2022, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Políticas Institucionales, Dirección de Informática, (versión 1), Título de la Política: Seguridad Informática, Código: PI-DI-03, Responsable, establece: "Dirección de informática, quien es la responsable de identificar usuarios con mayor consumo de uso de red, así como, de verificar y actualizar los filtros de sitios no autorizados...".

### **Causa**

El Director de Informática no ha velado y supervisado la configuración y aplicación de políticas de navegación que restrinjan el acceso a sitios no autorizados en internet.

### **Efecto**

Riesgos de amenazas informáticas, mayor consumo del ancho de banda de internet y lentitud en los servicios informáticos.

### **Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que coordine y supervise la configuración y aplicación de políticas de navegación en internet, las cuales restrinjan el acceso a sitios no autorizados.

### **Comentario de los responsables**

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, según constancia de notificación electrónica, gestión número 31310; sin embargo, no se presentó a la reunión virtual de discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo ni argumentos.

En Oficio DI-236-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, se consultó la información contenida en el oficio mencionado y no se encontró ningún argumento de descargo, relacionado con el hallazgo.



### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido a que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni argumentos, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo, se estableció que, el referido únicamente efectuó una presentación visual (imágenes) como pruebas de descargo, sin desarrollar ningún argumento descriptivamente y no adjuntó evidencia de que la configuración y aplicación de políticas de navegación en internet funcionen en los equipos de los usuarios.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA	2,395.25
<b>Total</b>		<b>Q. 4,790.50</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de validaciones en el sistema de personal 029

#### Condición

Mantenimiento de Sistemas de la Dirección de Informática, se verificaron y evaluaron en un ambiente de pruebas las validaciones de datos de entrada al Sistema de Personal 029, donde se gestionan los contratos del personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", determinándose las siguientes deficiencias:

1. En el módulo de Personal, en las opciones de actualizar registro en los campos requeridos de: Número de Identificación -CUI- y Número de teléfono, se ingresaron datos alfanuméricos, los cuales no son válidos, sin generar ninguna alerta.
2. En el módulo de Contratos, en la opción de "editar contrato para:", en los campos de: fecha de contrato, fecha inicio del contrato y fecha final del contrato, acepta cualquier fecha sin validar parámetros y sin generar ninguna alerta.



**Criterio**

La Resolución de Gerencia No. 116-2022, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Procesos de la Dirección de Informática MP-SAF-DI (versión 03), Procedimiento No. 6, "Mantenimiento de Sistemas", Objetivo: establece: "Atender las necesidades de los sistemas implementados de las distintas Direcciones, Departamentos y Secciones que conforman a la institución, que requieran correcciones y/o ajustes", Normas y Lineamientos, "Corresponde a solventar inconvenientes, correcciones y/o ajustes para la continuidad a los sistemas implementados", "La corrección y/o ajustes de Sistemas Informáticos se realizará con base en la información que definan y proporcionen las áreas de negocio", No. de Pasos, "... 13 al 13.2 ...".

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022, 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0069, nombre del puesto funcional, Director de Informática, Principales Funciones, Numeral 2, establece: "Recomendar e implementar soluciones tecnológicas que permitan la adecuada interrelación entre el INE y sus usuarios." y Numeral 12, establecen: "Coordinar juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, el diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de los sistemas informáticos que necesite la Institución tanto en el área técnica como administrativa para cumplir con el mandato constitucional." nombre del puesto funcional: Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Principales Funciones, Numeral 1, establece: "Planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.", Numeral 3, establece: "Identificar y plantear soluciones frente a debilidades de operación y seguridad de los distintos softwares que se desarrollen en la Dirección de Informática" y Numeral 6, establece: "Elaborar informes periódicos de inventario, estado y necesidades de los sistemas implementados."

**Causa**

El Director de Informática no ha velado porque se realicen los ajustes y correcciones necesarias en los sistemas implementados en la Entidad y el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, no ha identificado y planteado soluciones frente a las debilidades de operación y seguridad, que garanticen la confiabilidad de los datos ingresados en el Sistema de Personal 029.

**Efecto**

Riesgo en la confiabilidad de la información, por el ingreso de datos incorrectos e



incompletos, los cuales pueden generar fallas críticas en el sistema, por la falta de calidad en dichos datos almacenados.

### **Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que coordine juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, las modificaciones a nivel de código, que permitan validar los datos que se ingresen y estén libre de errores en el Sistema de Personal 029.

### **Comentario de los responsables**

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, según constancia de notificación electrónica, con número de gestión 31310; sin embargo, no estuvo presente en la reunión virtual en la discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo ni argumentos.

En Oficio DI-236-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "...Respuesta posible hallazgo No. 2 Se han realizado las acciones correspondientes para mejorar la calidad de la información debido al ingreso de datos incorrectos en el sistema de Personal 029, Implementando validaciones de control de calidad de datos..." "...demostrando una mejora significativa en la precisión y completitud de los datos almacenados..." "...Modificaciones realizadas en el sistema", "Falta de validaciones en el Sistema de Personal 029", "Se corrigió que DPI no acepta textos espacios y letras y la longitud debe ser 13", "Código fuente: ", "Validación de número de teléfono numérico y longitud de 8 dígitos", "Validación de fecha de fin de contrato no puede ser menor o igual a fecha de inicio de contrato".

En Oficio DI-237-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor César Estuardo Oliva Marroquín, quien fungió como Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "...Respuesta posible hallazgo No. 2 Se han realizado las acciones correspondientes para mejorar la calidad de la información debido al ingreso de datos incorrectos en el sistema de Personal 029, Implementando validaciones de control de calidad de datos..." "...demostrando una mejora significativa en la precisión y completitud de los datos almacenados..."



"...Modificaciones realizadas en el sistema", "Falta de validaciones en el Sistema de Personal 029", "Se corrigió que DPI no acepta textos espacios y letras y la longitud debe ser 13", "Código fuente:", "Validación de número de teléfono numérico y longitud de 8 dígitos", "Validación de fecha de fin de contrato no puede ser menor o igual a fecha de inicio de contrato".

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni argumentos, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar los argumentos y pruebas de descargo, se estableció que no realizó gestiones de coordinación con el Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, en relación a mejoras en el aseguramiento de la calidad del software, durante el período auditado, es importante mencionar que dentro de las pruebas de descargo documenta mejoras al sistema, sin embargo, estas acciones fueron realizadas posteriormente a la comunicación de resultados.

Se confirma el hallazgo para el Señor César Estuardo Oliva Marroquín, Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo, no hubo gestiones con el personal bajo su cargo, durante el período auditado, es importante mencionar que dentro de las pruebas de descargo documenta mejoras al sistema, sin embargo, estas acciones fueron realizadas posteriormente a la comunicación de resultados.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	CESAR ESTUARDO OLIVA MARROQUIN ✓	1,457.75
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA ✓	2,395.25
<b>Total</b>		<b>Q. 6,248.25</b>



## Hallazgo No. 3

### Vulnerabilidad en la seguridad de la red local

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se realizaron pruebas de escaneo de red por medio de una herramienta tecnológica, donde se evaluaron diferentes rangos de direcciones IP, determinándose las siguientes vulnerabilidades:

- Se tuvo acceso a varias carpetas compartidas, sin requerimiento de autenticación en el equipo de cómputo, las cuales contenían documentos e información, relacionada con: compras, contratos, conocimientos, oficios, facturas, fianzas, prestaciones laborales, solicitudes de ampliación presupuestaria, nóminas de pago y reportes de personal.
- Se accedió a la configuración de varias impresoras administrables compartidas en la red, utilizando como datos de identificación: usuario y contraseña predeterminada.

#### Criterio

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022, 38-2023; todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0069, nombre del puesto funcional, Director de Informática, Principales funciones, Numeral 4, establece: "Coordinar las acciones que garanticen la protección de los datos, los planes de contingencia y las acciones necesarias para la continuidad de los servicios".

La Resolución de Gerencia No. 214-2021, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística, (versión 1), numeral 11.2 "Funciones de la Dirección de Informática", inciso 8, establece: "Coordinar acciones que garanticen la protección e integridad de datos, los planes de contingencia y las acciones necesarias para la continuidad de los servicios". Numeral 11.1.6 "Funciones del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo", inciso 9, establece: "Monitorear dispositivos de red, tráfico de las comunicaciones internas y externas, optimizando el servicio de correo y mantenimiento de archivos".

La Resolución de Gerencia No. 141-2022, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Políticas Institucionales, Dirección de Informática, (versión 1), Título de la Política: Seguridad Informática, Código: PI-DI-03, Responsable, establece:



"Dirección de informática, quien es la responsable de identificar... y de monitorear periódicamente la red para encontrar vulnerabilidades".

#### **Causa** ✓

El Director de Informática, no supervisó que el personal temporal a su cargo, contratado bajo el renglón presupuestario 029, implemente mecanismos de seguridad que garanticen la protección e integridad de la información contenida en las carpetas compartidas y de la seguridad en los dispositivos conectados a la red.

#### **Efecto** ✓

Riesgo de alteración, pérdida y divulgación no autorizada de información y continuidad en el funcionamiento de las impresoras.

#### **Recomendación** ✓

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que se implementen mecanismos de seguridad que restrinjan el acceso a los recursos compartidos en la red interna.

#### **Comentario de los responsables**

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, según constancia de notificación electrónica, gestión número 31310; sin embargo, no se presentó a la reunión virtual de discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo ni argumentos.

En nota sin número y sin fecha, el señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "Con lo relacionado a carpetas compartidas, con acceso poco controlado, se ubicó al usuario quien tiene a su cargo información altamente sensible, colocando accesos únicamente a las personas quienes deben trabajar dicha información, con ello se evita que la información sea de fácil acceso"; "Para control de acceso a las impresoras, se iniciaron las conversaciones pertinentes para realizar los cambios de contraseñas, así como la forma como se realiza el proceso de escaneado, las conversaciones vía correo electrónico".

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió ✓



como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido a que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni argumentos, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que, al analizar los argumentos y pruebas de descargo, se estableció que los documentos de soporte, evidencian que únicamente fue corregida la vulnerabilidad relacionada con información sensible compartida a través de la red, en un solo usuario, tomando en consideración que al realizar las pruebas de auditoría, dicha vulnerabilidad fue determinada en varios equipos conectados a la red local de la entidad, asimismo, si bien es cierto que adjunto documentación para la gestión del cambio de contraseña para las impresoras compartidas, no presentó ninguna prueba que demuestre que la deficiencia fue corregida.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA	2,395.25
<b>Total</b>		<b>Q. 4,790.50</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de licenciamiento activo del fabricante en servidores**

**Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se realizó la verificación y evaluación de los sistemas operativos que se encuentran instalados en los servidores físicos y virtuales, que alojan diferentes servicios informáticos tales como: base de datos, sistemas de aplicaciones, antivirus y directorio activo, determinándose que existen servidores que se encuentran en producción sin licenciamiento activo del fabricante, los cuales se describen a continuación:

Fecha de Revisiones.	Tipo Servidor	Cantidad y Descripción de Sistemas Operativos sin Licenciamiento
19/03/2024	Físico	Dos (2) servidores con Microsoft Windows Server 2016 Standard.



20/03/2024 22/03/2024 01/04/2024	Virtuales	Cinco (5) servidores con Windows 10 Pro. Cuatro (4) servidores con Windows Server 2016 Standard. Un (1) servidor con Windows Server 2016 Datacenter. Un (1) servidor con Windows Server 2019 Standard Evaluation. Tres (3) servidores con Windows Server 2022 Standard versión: 21H2. Tres (3) servidores con Windows Server 2022 Datacenter versión: 21H2.
02/04/2024	Equipos de Escritorio utilizados como Servidores	Cuatro (4) servidores con Windows 10 Pro. Un (1) servidor con Windows Server 2019 Standard.

### Criterio

El Decreto Número 33-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Sección Segunda Programas de Ordenador y Bases de Datos, artículo 30, establece: "Los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto y cualquiera que sea su forma o modo de expresión. La documentación técnica y los manuales de uso de un programa gozan de la misma protección prevista para los programas de ordenador." y artículo 33, establece: "Es lícita la introducción de un programa en la memoria interna del ordenador que sirva únicamente para efectos de la utilización del programa por parte del usuario. No es lícito el aprovechamiento del programa por varias personas mediante la instalación de redes, estaciones de trabajo u otro procedimiento análogo, sin el consentimiento del titular de los derechos."

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022, 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0069, nombre del puesto funcional, Director de Informática, Principales Funciones, Numeral 4, establece: "Coordinar las acciones que garanticen la protección de los datos, los planes de contingencia y las acciones necesarias para la continuidad de los servicios" y Numeral 7, establece: "Implementar controles internos que permitan gestionar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta la plataforma informática y para facilitar las diferentes actividades que están bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática".

### Causa

El Director de Informática, no ha gestionado para que los sistemas operativos instalados en los servidores físicos y virtuales, cuenten con el licenciamiento activo del fabricante.

### Efecto

Riesgo de no contar con soporte técnico a fallas de funcionamiento, suspensión de



servicios y falta de actualizaciones de seguridad.

### **Recomendación** ✓

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que realice las gestiones correspondientes para que los sistemas operativos de los servidores cuenten con el licenciamiento activo por parte del fabricante.

### **Comentario de los responsables** ✗

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, según constancia de notificación electrónica, con número de gestión 31310; sin embargo, no estuvo presente en la reunión virtual de discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo ni argumentos.

En Oficio DI-236-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, se consultó la información contenida en el oficio mencionado y no se encontró ningún argumento de descargo, relacionado con el hallazgo.

### **Comentario de auditoría** ✓

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni argumentos, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al realizar el análisis de las pruebas de descargo presentadas, se pudo determinar que no se encontraron acciones o gestiones y documentación de soporte que certifiquen la activación del licenciamiento por parte del fabricante.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO ✓	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA ✓	2,395.25
<b>Total</b>		<b>Q. 4,790.50</b>

## Hallazgo No. 5

### Deficiencia en la utilización de usuario en base de datos ✓

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, al evaluar el Sistema Integral de Precios -SIP-, se determinó que: el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, un prestador de servicios técnicos, contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática y un prestador de servicios técnicos, contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, utilizan el mismo usuario administrador "SA" de la base de datos SQL Server Management Studio Versión 19.0.1 utilizada para dicho sistema.

#### Criterio

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022, 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0069, nombre del puesto funcional, Director de Informática, Principales Funciones, Numeral 7, establece: "Implementar controles internos que permitan gestionar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta la plataforma informática y para facilitar las diferentes actividades que están bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática."

La Resolución de Gerencia No. 214-2021, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística, (versión 1), numeral 11.2 Funciones de la Dirección de Informática, "La Dirección de Informática es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar los recursos y sistemas informáticos de la Institución, estableciendo normas, estándares, políticas y metodologías relacionadas con las tecnologías de la información..." inciso 8, establece: "Coordinar acciones que garanticen la protección e integridad de datos..." Numeral 11.1.2 Funciones del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, inciso 5, establece: "Definir criterios y velar por el cumplimiento de los mecanismos de



disponibilidad, seguridad y acceso a la información que administra el INE", inciso 7, establece: "Coordinar la actualización y administración de las bases de datos, para garantizar un servicio de información accesible, confiable y oportuno."

**Causa**

El Director de Informática, no ha supervisado que se apliquen controles en la gestión de usuarios y el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, no ha realizado la correcta asignación del usuario que permite el acceso y administración de la base de datos, del Sistema Integral de Precios -SIP-.

**Efecto**

Riesgo de no poder deducir e identificar responsabilidades por alteración, pérdida o divulgación de información de la base de datos del Sistema Integral de Precios -SIP-.

**Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, establezcan controles y procedimientos adecuados, en cuanto a la asignación del usuario administrador de base de datos del Sistema Integral de Precios -SIP-.

**Comentario de los responsables**

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, según constancia de notificación electrónica, gestión número 31310; sin embargo, no se presentó a la reunión virtual de discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo ni argumentos.

En Oficio DI-236-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "Se ha realizado con éxito el cambio de contraseña del administrador de la base de datos del Sistema Integral de Precios (SIP)". "...captura de pantalla del script utilizado para el cambio de contraseña, que garantiza la transparencia y trazabilidad del proceso". "Además...", "...designa oficialmente al Ing. César Estuardo Oliva Marroquín como el administrador de base de datos (DBA) responsable, proporcionando así una clara asignación de responsabilidades en la gestión y



seguridad de la base de datos del SIP. Este procedimiento fortalece la capacidad para proteger la información contra alteraciones, pérdidas o divulgaciones no autorizadas"

En Oficio DI-237-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor César Estuardo Oliva Marroquín, quien fungió como Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "Se ha realizado con éxito el cambio de contraseña del administrador de la base de datos del Sistema Integral de Precios (SIP)". "...captura de pantalla del script utilizado para el cambio de contraseña, que garantiza la transparencia y trazabilidad del proceso. Además...", "...designa oficialmente al Ing. César Estuardo Oliva Marroquín como el administrador de base de datos (DBA) responsable, proporcionando así una clara asignación de responsabilidades en la gestión y seguridad de la base de datos del SIP. Este procedimiento fortalece la capacidad para proteger la información contra alteraciones, pérdidas o divulgaciones no autorizadas".

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido a que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni argumentos, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido a que al analizar las pruebas de descargo, se estableció que no realizó gestiones de coordinación con el Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, en relación a la seguridad y resguardo del usuario administrador y contraseña de la Base de Datos del Sistema Integral de Precios (SIP), durante el período auditado, dentro de las pruebas de descargo documenta las gestiones del nombramiento oficial del Administrador de la Base de Datos para el Sistema en mención, así como del cambio de la contraseña para el usuario administrador de dicha Base de Datos, sin embargo, estas acciones fueron realizadas posteriormente a la comunicación de resultados.

Se confirma el hallazgo para el Señor César Estuardo Oliva Marroquín, Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido a que al analizar las pruebas de descargo, se estableció que no realizó acciones en relación a la seguridad y resguardo del usuario administrador y contraseña de la Base de Datos del Sistema Integral de Precios (SIP), durante el período auditado, asimismo realizó el cambio de la contraseña para el usuario administrador de



dicha Base de Datos, estas acciones posteriormente a la comunicación de resultados, es importante mencionar que dentro de las pruebas de descargo documenta que fue nombrado de manera oficial como el Administrador de la Base de Datos para el Sistema en mención, esta acción fue realizada posteriormente a la comunicación de resultados.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	CESAR ESTUARDO OLIVA ✓ MARROQUIN	1,457.75
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO ✓	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA	2,395.25
Total		Q. 6,248.25

### Hallazgo No. 6

#### Falta de realización de pruebas del DRP y BCP /

##### Condición /

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en la Dirección de Informática, se procedió a verificar la ejecución de simulacros de pruebas y procedimientos que garanticen la continuidad de los servicios informáticos de la entidad, determinándose que éstos no se han realizado, asimismo, el comité de crisis, no ha llevado a cabo reuniones de trabajo para planificar los simulacros, con base a las políticas de continuidad de negocio y el plan de recuperación ante desastres.

##### Criterio /

La Resolución de Gerencia No. 116-2022, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Procesos de la Dirección de Informática MP-SAF-DI (versión 03), Procedimiento No. 27: Pruebas BCP / DRP, Objetivo: establece: "Aplicar el Plan de Recuperación ante Desastres a manera de pruebas para garantizar la continuidad del negocio", pasos del 1 al 10.

La Resolución de Gerencia No. 141-2022, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Políticas Institucionales, Dirección de Informática, (versión 1), Título de la Política: Seguridad Informática, Código: PI-DI-03, Desarrollo de la Política, establece: "Esta Política se desarrolla a través de la ejecución de los



procedimientos informáticos relacionados con la parametrización, configuración, monitoreo, atención y reporte de los niveles de servicio. Además de la aplicación del Proceso informático de Seguridad de la Información, las pruebas BCP/DRP...".

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022, 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0069, nombre del puesto funcional, Director de Informática, Principales Funciones, Numeral 4, establece: "Coordinar las acciones que garanticen la protección de los datos, los planes de contingencia y las acciones necesarias para la continuidad de los servicios." nombre del puesto funcional: Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, Principales Funciones, Numeral 9, establece: "Otras actividades que le sean asignadas por el Director de Informática.

La Resolución de Gerencia No. 214-2021, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística, (versión 1), numeral 11.2 "Funciones de la Dirección de Informática", inciso 8, establece: "Coordinar acciones que garanticen la protección e integridad de datos, los planes de contingencia y las acciones necesarias para la continuidad de los servicios".

#### **Causa /**

El Director de Informática y el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, no han realizado las reuniones de trabajo y gestiones correspondientes, para que se ejecuten las pruebas de simulacro y procedimientos que garanticen la continuidad de los servicios informáticos en la entidad.

#### **Efecto /**

Riegos de interrupción y restauración prolongada de los servicios informáticos en la entidad.

#### **Recomendación /**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, realicen las gestiones correspondientes y las reuniones de trabajo, para ejecutar los simulacros y la elaboración de la documentación de referencia de los procesos realizados en dichos simulacros, de acuerdo a lo establecido en el plan de recuperación ante desastres (DRP) y el plan de continuidad del negocio (BCP).

#### **Comentario de los responsables**

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática,



durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, según constancia de notificación electrónica, con número de gestión 31310; sin embargo, no estuvo presente en la reunión virtual en la discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo ni argumentos.

En Oficio DI-236-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor Roberto Antonio de León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, se consultó la información contenida en el oficio mencionado y no se encontró ningún argumento de descargo, relacionado con el hallazgo.

En Oficio DI-237-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor César Estuardo Oliva Marroquín, quien fungió como Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, se consultó la información contenida en el oficio mencionado y no se encontró ningún argumento de descargo, relacionado con el hallazgo.

#### **Comentario de auditoría /**

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni argumentos, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el Roberto Antonio De León García, quien fungió como Director de Informática, por el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo, se pudo determinar que no se encontró documentación de gestiones o acciones que evidencien la realización de planes y pruebas que garanticen la operación de los servicios tecnológicos, es importante mencionar que dentro de las pruebas de descargo documenta un acta de fecha 15 de julio de 2024, sobre una reunión con el comité de crisis, donde presentan el cronograma de actividades con relación del Plan de Continuidad del Negocio -BCP- y Plan de Recuperación ante Desastres -DRP-, esta acción fue realizada posteriormente a la comunicación de resultados.

Se confirma el hallazgo para el Señor César Estuardo Oliva Marroquín, Jefe del Departamento de Análisis Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, por el período comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar las pruebas de descargo, no se encontró documentación de gestiones o



acciones que evidencien la realización de planes y pruebas que garanticen la operación de los servicios tecnológicos, es importante mencionar que dentro de las pruebas de descargo documenta un acta de fecha 15 de julio de 2024, sobre una reunión con el comité de crisis, donde presentan el cronograma de actividades con relación del Plan de Continuidad del Negocio -BCP- y Plan de Recuperación ante Desastres -DRP-, esta acción fue realizada posteriormente a la comunicación de resultados.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	CESAR ESTUARDO OLIVA MARROQUIN	1,457.75
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA	2,395.25
<b>Total</b>		<b>Q. 6,248.25</b>

**Área de cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencia en la administración de los bienes tecnológicos**

**Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística,-INE-, como resultado de la verificación física de las inversiones de equipo tecnológico, se determinó que algunos bienes fueron localizados en lugares distintos, a los registros que fueron trasladados por la Unidad de Inventarios al equipo de auditoría. Asimismo, algunas tarjetas de responsabilidad se encuentran desactualizadas, ya que los equipos están a nombre de una persona y están siendo utilizados por otra persona, según consta en los cuadros siguientes:

Cuadro de ubicación distinto a los registros según información trasladada

No.	Descripción	No. Inventario	Tarjeta	Ubicación según información del INE	Ubicación según equipo Auditoría CGC
1	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de	0057A332	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 419, utilizado por Mauricio Guerra.



	500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.				
2	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A33E	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 313, Sección de Procesamientos, utilizado por Donald Shaad.
3	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A323	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 413, utilizado por Hugo Rivas.
4	Monitor de pantalla plana de 23.8" Led, marca LG, modelo 24MK430H, de plástico, serie: 308NTAB23784	0062538E	4510	Oficinas Centrales-1 nivel-Coordinación Regional	Se encuentra ubicado en el nivel 2 1/2, Oficina del Departamento de Coordinación Regional.
5	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A345	279	Oficinas Centrales - Recepción	Se encuentra ubicada en la Oficina 313, Sección de Procesamientos, utilizado por Diego Sarceño.
	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846F	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 419, utilizado por Marvin Reyes.
7	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32 Gb disco duro de estado sólido 1 Terabyte de plástico con serie: MP2EHCGX	00614010	4510	Oficinas Centrales-1 nivel-Coordinación Regional	Se encuentra ubicado en el nivel 2 1/2, Oficina del Departamento de Coordinación Regional.
8	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32 Gb disco duro de Estado sólido 1 Terabyte de plástico con serie: MP2EJ2LE	0061400C	4298	Oficinas Centrales -202-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
9	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846C	264	Oficinas Centrales-202-IPC	Se encuentra ubicada en la Oficina 313, Sección de Procesamientos.
10	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32 Gb disco duro de Estado sólido 1 Terabyte de plástico con serie: MP2ESNQG	0061400E	4298	Oficinas Centrales -202-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
11	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588464	281	Oficinas Centrales-201-IPC	Se encuentra ubicada físicamente en la Bodega Central, Unidad de Inventarios.
12	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588465	120	Oficinas Centrales -213- Recursos Humanos	Se encuentra ubicada físicamente en la Bodega Central, Unidad de Inventarios.
13		0058844C	287	Oficinas Centrales-201-IPC	Se encuentra ubicada físicamente en la Bodega Central, Unidad

	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.				de Inventarios.
14	Impresora Multifuncional a color marca Epson modelo Ecotank L6270 de plástico	005D3866	4298	Oficinas Centrales -202-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
15	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB, serie: R83W709KT6D	005D2D0F	3980	Oficinas Centrales -307 IPC	Se encuentra ubicado en el primer nivel IPC
16	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A32A	269	Oficinas Centrales-313-IPC	Se encuentra ubicado en el primer nivel IPC
17	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A329	620	Comunicación y difusión, puerta de vidrio	Se encuentra ubicada en la Oficina 307, Comunicación y Difusión.
18	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A324	177	Oficinas Centrales -307-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
19	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB, serie: R83W709KWCD	005D2DE0	3891	Oficinas Centrales-309-Indice de Precios al Consumidor	Se encuentra ubicado en el primer nivel IPC

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y verificación realizada.

### Cuadro de equipos cargados a personas distintas de los registros

No.	Descripción	No. Inventario	Tarjeta	Responsables según Información del INE	Responsables según equipo de Auditoría CGC
1	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D95	0	INVENTARIOS	Equipo utilizado por el Ing. Roberto de León, Director de Informática.
2	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2DA5	0	INVENTARIOS	Equipo utilizado por Wanderley Mantovani de Índice de Precios al Consumidor IPC
3	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A345	279	SINDY PAOLA CORADO ZUÑIGA	Equipo utilizado por Diego Sanceño de Índice de Precios al Consumidor IPC.
4	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846F	0	INVENTARIOS	Físicamente el equipo está siendo utilizado por Marvin Reyes

5	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588464	281	MIGUEL ANDRÉ GONZALEZ CARRANZA	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
6	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588465	120	SANDRA IRACEMA MARTINEZ PALMA	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
7	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058844C	287	SAMUEL ESTUARDO RAMOS ELIAS	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
8	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846D	292	ASTRID ELIZABETH GARCÍA VILLEDA	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
9	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2DF4	4427	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
10	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588462	4288	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
11	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D36	4429	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
12	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D77	4430	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
13	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D31	4429	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
14	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7	0057A32C	385	HÉISEL NATALI ARREOLA MARTÍNEZ	Fisicamente el equipo está ubicado en Oficina 215, Departamento de Recursos Humanos, siendo utilizado por Patricia Véliz.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y verificación realizada.

### Criterio

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022 y 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Manual de Puestos y Funciones, MPF-DA-DRH (Versiones de la 6 a la 10), nombre del puesto funcional, Director Financiero, Principales funciones, numeral 10, establece: "Coordinar, supervisar y verificar que se realicen las actividades que corresponden al área de inventarios, específicamente los inventarios físicos de los bienes propiedad de la Institución y que los registros y tarjetas de responsabilidad se mantengan actualizados". nombre del puesto funcional, Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería, Principales funciones, numeral 3, establece:

"Coordinar la actualización de los registros en el libro de inventarios y las tarjetas de responsabilidad", nombre del puesto funcional, Jefe Sección de Contabilidad, Principales funciones, numeral 8, establece: "Supervisar y dirigir al personal de la Sección de Contabilidad y de la Unidad de Inventarios".

La Resolución de Gerencia No. 214-2021, Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística, (Versión 1), Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería, Principales funciones, numeral 7, establece: "Coordinar que se tengan al día los registros de incorporación de bienes inventariables; y donaciones del INE, así como en las tarjetas de responsabilidad". Funciones de la Sección de Contabilidad, numeral 4, establece: "Coordina las actividades a desarrollar de la Unidad de Inventarios en forma permanente".

#### **Causa /**

El Director Financiero, no ha supervisado y verificado que se realicen los registros que correspondan al área de inventarios, el Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería y el Jefe Sección de Contabilidad, no han coordinado que se realicen las actualizaciones de los registros de inventarios y las tarjetas de responsabilidad.

#### **Efecto .**

Riesgo de extravío, pérdida total o parcial de bienes tecnológicos y de proporcionar datos erróneos en la toma de decisiones.

#### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Director Financiero para que instruya al Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería y al Jefe Sección de Contabilidad, para que procedan a actualizar los registros de ubicación de los bienes tecnológicos y Tarjetas de Responsabilidad.

#### **Comentario de los responsables**

El señor José Estuardo López Nájera, quien fungió como Jefe Sección de Contabilidad, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024, en la reunión virtual de discusión del posible hallazgo, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024, no presentó pruebas de descargo.

En nota sin número, de fecha 16 de julio de 2024, Edgar Octavio Mansilla Carías, quien fungió como Director Financiero en funciones, por el período comprendido del 28 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023, manifiesta: "En mi puesto como Director Financiero en Funciones en los periodos comprendidos del 28 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023 y del 1 de junio al 5/9/2023.



Se coordinó, supervisó y verificó por medio de Oficios mencionados, a continuación fundamentos para subsanar los posibles hallazgos:

Circular DF-1-2023 en dónde se informa la implementación de "Tarjetas de responsabilidad Auxiliares" para personal bajo renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Circular Conjunta Del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, Oficina Nacional de Servicios Civil -ONSEC- y Contraloría General de Cuentas -CGC-

Oficio DF-18-2023 en dónde se envía oficio a la máxima autoridad del Instituto Nacional de Estadística para la implementación de tarjetas de responsabilidad auxiliares al personal 029 de enseres y/o equipos para la realización de sus actividades;

Oficio DF-20-2023 se informa al Director de Informática, que informe a la Dirección Financiera a que personal le fueron asignadas computadoras;

Oficio DF-21-2023 se dio instrucciones al Jefe de la Sección de Contabilidad para que girara instrucciones a la Unidad de inventarios para adecuar los registros correspondientes de tarjetas de Responsabilidad para el 029, por lo que así mismo el personal de inventarios verificaba los bienes que tenía el personal 011;

En mi gestión se implementó la actualización del Manual de Procesos de la Dirección Financiera MP-SAF-DF versión 5 para informar las funciones de cada personal de la Dirección Financiera".

En nota sin número y sin fecha, la señora Olga Patricia Cárdenas Sánchez, quien fungió como Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería, por el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022, manifiesta: "...yo Olga Patricia Cárdenas Sánchez ocupé el cargo de jefa del departamento de contabilidad y tesorería del Instituto Nacional de Estadística hasta el 31 de octubre de 2022 tiempo durante el cual me ocupé de instruir e implementar procedimientos que llevar a cabo el cumplimiento en la actualización de tarjetas de responsabilidad por parte de inventarios y para lo cual en el año de 2021 se llevó a cabo la generación de:

La circular Dirección Financiera 2-2021, que fue trasladada a todas las Direcciones conforme aprobación de la sugerencia Administrativa Financiera licenciada Lucrecia Edith Martínez López, mediante oficio 1011-2020 del 29 de diciembre del 2020, dio a conocer el Formulario de Préstamo de bienes la cual contenía el formulario y el detalle de cómo debía llenarse. El mismo debía ser efectuado por las personas que tenían a su cargo bienes y que por alguna u otra



razón los mismos eran trasladados a otras oficinas u otro lugar. Este formulario se llevó a cabo derivado que por la naturaleza del Instituto Nacional de Estadística se ve obligado a contratar en forma voluminosa personal temporal bajo el renglón 029 mismos que utilizaban bienes a cargo del personal 011 Personal Permanente.

Con respecto a las donaciones el Departamento de Contabilidad y Tesorería dio seguimiento a los expedientes para su respectivo registro desde la conformación del expediente, hasta la asignación en las respectivas tarjetas de responsabilidad, a continuación, algunos ejemplos:

Oficio DF-DCT-63-2022 del 22 de febrero del año 2022 Dirigido a la Ingeniera Oty Aixa Farfán Álvarez, Directora de Planificación, para registro de donación por valor de Q. 213,317.00

Oficio DF-DCT 110-2022 dirigido a señor Eleo Omar Carrillo encargado de Inventarios instruyendo para verificación y ubicación y elaborar tarjetas de responsabilidad de dichos bienes.

Oficio F-DCT 158-2022 06/07/2022 dirigido a Eleo Omar Carrillo, donde se indica que a la donación del Fondo de Población de las Nacionales Unidas sea elaborada la Tarjeta de Responsabilidad".

En nota sin número, de fecha 16 de julio de 2024, Billy Humberto Velásquez Castillo, quien fungió como Director Financiero, por el período comprendido del 05 de Septiembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "Consiente de la importancia del resguardo de los bienes a partir de mi nombramiento el día 05 de Septiembre de 2023, como ustedes lo pueden verificar me he dedicado a mejorar los procesos por lo que adjunto todos los documentos de las comunicaciones que he logrado generar en el lapso que llevo como Director Financiero de la Institución por lo que ustedes podrán observar que a pesar de no contar con el puesto de Jefe de Contabilidad y Tesorería, hemos trabajado en conjunción con la Sección de Contabilidad y Unidad de Inventarios con la mayor de las seriedades para darle cumplimiento a las solicitudes de cada unidad que requiera equipo.

Hemos enviado circulares a todo el personal solicitando que cada movimiento de equipo sea la Unidad de inventarios para poder controlar y las tarjetas de inventarios están actualizadas con el recurso humano que pertenece al renglón 011 Personal Permanente, así mismo ustedes podrán encontrar la comunicación constante que hemos tenido con la Contraloría General de Cuentas para darle seguimiento e incluso darle de baja a equipos obsoletos de Computación donde hemos tenido el acompañamiento por la Contraloría General de Cuentas.

Aunado a eso deseo hacer hincapié en el movimiento de bienes es constante por



espacio y por rotación de personal recordando que el Instituto tiene varias encuestas que son temporales en tiempo, espacio y lugar.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para José Estuardo López Nájera, quien fungió como Jefe Sección de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de marzo de 2024, derivado que en el trascurso de la reunión virtual en la discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024, manifestó verbalmente que no envió, ni presentó argumentos de descargo y documentación de soporte, para desvanecer el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para Edgar Octavio Mansilla Carías, quien fungió como Director Financiero en funciones, por el período comprendido del 28 de noviembre de 2022 al 18 de mayo de 2023, debido que luego de haber realizado el análisis a los argumentos y pruebas de descargo se determinó que realizó varias gestiones relacionadas con la elaboración, actualización de las tarjetas de responsabilidad y asignación de bienes, sin embargo, al momento de la verificación realizada por el equipo de auditoría, las tarjetas de responsabilidad y la ubicación de los bienes se encontraban desactualizadas.

Se confirma el hallazgo para Billy Humberto Velásquez Castillo, quien fungió como Director Financiero, por el período comprendido del 05 de Septiembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que luego de haber realizado el análisis a los argumentos y pruebas de descargo se determinó que si bien es cierto realizó algunas gestiones, para mejorar los procesos de inventarios no han sido suficientes toda vez que el equipo de auditoría encontró durante la verificación de campo, las tarjetas de responsabilidad y la ubicación de los bienes desactualizadas.

Se desvanece el hallazgo para Olga Patricia Cárdenas Sánchez, quien fungió como Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022, debido que según análisis realizado a los argumentos y pruebas de descargo, considerando que únicamente ocupó el cargo por un tiempo relativamente corto, durante el cual realizó gestiones relacionadas con el control de los bienes.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD	JOSE ESTUARDO LOPEZ NAJERA ✓	823.75
DIRECTOR FINANCIERO EN FUNCIONES	EDGAR OCTAVIO MANSILLA CARIAS ✓	939.25
DIRECTOR FINANCIERO	BILLY HUMBERTO VELASQUEZ CASTILLO ✓	2,395.25
Total		Q. 4,158.25

## Hallazgo No. 2

### Falta de Publicación de documentos de respaldo en Guatecompras

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se verificó aspectos de cumplimiento en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, relacionado a la publicación de la documentación de los contratos, por prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, bajo el renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal" y el renglón presupuestario 186, "Servicios de informática y sistemas computarizados", relacionados con aspectos Informáticos, determinándose que no fue publicada la documentación de soporte, según los cuadros siguientes:

#### Año 2022, renglón presupuestario 186

(Valores expresados en quetzales)

No.	Nombre	NPG	Contrato	Fecha	Monto	Acuerdo No.	Documento no publicado
1	Luis Pedro Estrada Casas	E513352147	01-186-2022	10/10/2022	67,000.00	RRHH-126-2022	Documentos de soporte de pago por servicios técnicos a la entidad.
2	Victor Leonel Orozco López	E513352287	02-186-2022	10/10/2022	66,100.00	RRHH-126-2022	Facturas e informes correspondientes a dicho contrato
3	Fernando Efraín Orozco Monzón	E513352627	03-186-2022	10-10-2022	64,898.00	RRHH-126-2022	Facturas e informes del plazo del contrato

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

#### Año 2023, renglón presupuestario 186

4	Byron Arturo Estrada Moreira	E524187363	01-186-2023	22/05/2023	15,000.00	RRHH-122-2023	Facturas e informes de sus servicios prestados a la entidad.
5	Byron Arturo Estrada Moreira	E532705149	02-186-2023	19/10/2023	80,000.00	RRHH-324-2023	Facturas e informes de los servicios prestados a la entidad.
							No fue creado

6	Fernando Efraín Orozco Monzón		04-186-2023	24-10-2023	70,000.00	RRHH-330-2023	evento en GUATECOMPRAS
---	-------------------------------	--	-------------	------------	-----------	---------------	------------------------

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

### Año 2023, renglón presupuestario 029

7	Luis Antonio Girón Castillo	E517200406	405-2023	3/01/2023	95,483.87	RRHH-013-2023	Factura e informe correspondiente al mes de diciembre de 2023
8	Jhoselline Paola Pelicó Roche	E517191512	408-2023	3/01/2023	190,967.74	RRHH-013-2023	Factura del mes de diciembre de 2023
9	Ángel Rigoberto Cordero Donis	E517192918	409-2023	3/01/2023	190,967.74	RRHH-013-2023	Factura correspondiente al mes de mayo 2023
10	José Javier Barreda Mancilla	E517193825	410-2023	3/01/2023	190,467.74	RRHH-013-2023	Factura e informe del mes de diciembre 2023
11	Edgar Mauricio Ortiz Concoba	E526508213	934-2023	19/06/2023	96,000.00		Factura e informe del mes de diciembre 2023,

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

### Año 2024, renglón presupuestario 029

12	Edgar Mauricio Ortiz Concoba	E536347719	79-2024	2/01/2024	44,516.13		Factura e informe de marzo 2024
<b>Total</b>					<b>1,171,401.22</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 4 Bis.\* Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento..."

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022 y 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0006, nombre del puesto funcional, Secretaria de la Sección de Personal, Principales funciones, numeral 11, establece: "Apoyar en el ingreso de información en los Sistemas Guatenóminas, Contraloría General de Cuentas, Guatecompras y otros que se requieran." Código 0319, nombre del puesto funcional, Encargado de



Reclutamiento y Selección de Personal, principales funciones, numeral 11, establece: "Apoyar en el ingreso de información en los Sistemas Guatemalinos, Contraloría General de Cuentas, Guatecompras y otros que se requieran". Código 0006, nombre del puesto funcional, Secretaria del Departamento de Recursos Humanos, principales funciones, numeral 11, establece: "Preparar, revisar y publicar en los diferentes portales electrónicos (Guatecompras, Contraloría General de Cuentas e Información Pública), la información que se genere en el Departamento de Recursos Humanos, según la normativa vigente".

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Capítulo IV, Etapas de los Procedimientos, artículo 23, Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG, literal B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, establece: "La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos o profesionales individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo..."

"En lo referente a la publicación de los informes, facturas y demás documentos relativos al cumplimiento del contrato correspondiente, según lo establezca el contrato y/o Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante y demás normas legales aplicables, estos podrán ser agregados con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexo a publicación (NPG)", debiendo en todo caso realizar la publicación de éstos documentos dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su emisión."

#### **Causa**

El Jefe de la Sección de Personal, Jefe de la Sección de Personal en Funciones Interinas, Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal, Secretaria del Departamento de Recursos Humanos y Secretaria de la Sección de Personal, no realizaron la actividad de publicar la documentación de soporte en el portal de GUATECOMPRAS.

#### **Efecto**

Falta de transparencia en las contrataciones realizadas, incumplimiento a la normativa legal aplicable.

#### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Director Administrativo, para que instruya al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Sección de Personal para



que instruyan al personal bajo su cargo, que tengan usuarios de GUATECOMPRAS, para que realicen oportunamente las publicaciones de la información relacionada con los contratos de personal temporal, según lo establece la normativa legal aplicable.

### **Comentario de los responsables**

La Señora Astrid Dinora Vicente Marroquín, quien fungió como Secretaria del Departamento de Recursos Humanos, durante el período de 01 de julio al 15 de octubre de 2022, fue notificada al correo electrónico [vastrid9190@gmail.com](mailto:vastrid9190@gmail.com), dato que se encuentra en las bases de datos de la Contraloría General de Cuentas, se adjuntó el Oficio de Notificación No. DAS-12-0003-INE-NOT-01-2024, de fecha 05 de julio de 2024, sin embargo, no asistió a la reunión virtual realizada el 16 de julio de 2024 para la discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, no envió argumentos de descargo ni documentación de soporte.

La Señora Cindy Janeth Aguilar Osorio, quien fungió como Secretaria del Departamento de Recursos Humanos, del período del 01 de agosto de 2023 al 04 de marzo de 2024, fue notificada al correo electrónico [aguilarcindy00@gmail.com](mailto:aguilarcindy00@gmail.com), dato que se encuentra en las bases de datos de la Contraloría General de Cuentas, se adjuntó el Oficio de Notificación No. DAS-12-0003-INE-NOT-05-2024, de fecha 05 de julio de 2024, sin embargo, no asistió a la reunión virtual realizada el 16 de julio de 2024 para la discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, no envió argumentos de descargo ni documentación de soporte.

En nota sin número, de fecha 16 de julio del 2024, la señora Claudia Elizabeth Figueroa de León, quien fungió como Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal, durante el período del 01 de julio del 2022 al 29 de febrero de 2024, manifiesta: "Por este medio informo que debido a que las autoridades superiores de turno me notificaron y me separaron del cargo trasladándome a realizar funciones en el archivo de Recursos Humanos, según OF. DA. DRH. SP. 141-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, no fui la responsable de subir la información a los sistemas de verificación, debido a que no me encontraba en las funciones de mi puesto."

En nota sin número, de fecha 15 de julio de 2024, la señora Claudia Patricia Véliz Flores de Milian, quien fungió como Jefe de la Sección de Personal, durante el período del 02 de junio de 2023 al 31 de marzo de 2024, manifiesta: "Me dirijo a ustedes, en referencia al OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DAS-12-0003-INE-NOT-07-2024 de fecha 05 de julio de 2024, por medio del cual se me notifica acerca de los resultados de la auditoría a Sistemas Informáticos practicada al Instituto Nacional de Estadística -INE-, durante el período comprendido del 01 de



julio al 31 de marzo de 2024, me permito dar respuesta al hallazgo No. 2 relacionado a la Falta de Publicación de documentos de respaldo en Guatecompras, de conformidad con lo solicitado en el oficio en referencia, para lo cual, me permito presentar los argumentos y pruebas de descargo que permitan desvanecer el hallazgo en referencia."

En nota sin número, de fecha 15 de julio de 2024, el señor German Oswaldo Coloch Aguilar, quien fungió como Jefe de la Sección de Personal en funciones, durante el período del 24 de abril de 2023 al 01 de junio de 2023, manifiesta: "Reciban un cordial y atento saludo, deseando éxitos en sus labores diarias por medio del presente me permito informar lo solicitado en OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DAS-12-003-INE-NOT-09-2023, de fecha cinco de julio de 2024, en el cual se me notifica acerca de los resultados de la auditoría a Sistemas Informáticos practicada al Instituto Nacional de Estadística -INE-, durante el periodo comprendido del 01 de julio 2022 al 31 de marzo de 2024, me permito dar respuesta al hallazgo No. 2 relacionado a la Falta de Publicación de documentos de respaldo en Guatecompras, de conformidad con lo solicitado en el oficio en referencia, para lo cual, me permito presentar los argumentos y pruebas de descargo que permitan desvanecer el posible hallazgo."

En nota sin número, de fecha 15 de julio de 2024, la señora María del Rosario Cardona Hernández, quien fungió como Secretaria, de la Sección de Personal, durante el período del 01 de julio de 2022 al 15 de agosto de 2022, manifiesta: "A ese respecto, me permito informar que el inicio de la relación laboral en el Instituto Nacional de Estadística -INE- fue del 01 de junio de 2022 con Acta No. 32-2022 y Acuerdo Gerencia No. 30-2022, nombrada para el puesto de Secretario Ejecutivo III / Secretaria de la Sección de Personal..., ...con finalización del 15 de agosto de 2022: y, el 10 de agosto de 2022 presenté carta de renuncia, misma que fue aceptada por la Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos según consta el Acta No. 14-2022 de fecha 12 de agosto del 2022 y Acuerdo Gerencia No. 40-2022, de fecha 11 de agosto de 2022....Cabe mencionar que al inicio de la relación laboral y con base al manual de funciones del INE de la plaza de Secretario Ejecutivo III, me fue otorgada las funciones por el Jefe de Sección de Personal; en cuanto a las funciones de apoyar en el ingreso de información en los sistemas de Guatenóminas, Contraloría General de Cuentas y Guatecompras y otros que se requieran, se informa: que al ingresar a la entidad INE, no contaba con acceso al usuario y clave para el sistema de Guatecompras para la publicación de los contratos en referencia de los renglones 029, 186, no obstante, con fecha 16 de junio de 2022 fui notificada a través de OF-DA. DRH. SP. 486-2022 de fecha 16 de junio de 2022 la asignación de usuario mcardona...; ...sin embargo, dicho usuario fue muy pocas veces que fue utilizado desde la creación hasta el 15 de agosto 2022, considerando que las funciones asignadas por el jefe de la Sección de Personal fueron elaborar, responder y archivar la



correspondencia de la sección oficios, memos providencias y circulares, elaborar constancias laborales, atender al público usuario, recibir permisos, vacaciones, asistencias al IGSS, llegadas tardías, atender llamadas telefónicas, organizar archivo físico y digital de la Sección de Personal y otras funciones asignadas por el jefe o superiores, atribuciones que fueron supervisadas por el jefe inmediato... Cabe mencionar que los contratos que corresponden al renglón 186 y 029 del año 2022, 2023 y 2024 fueron elaborados con fechas posteriores de mi retiro de la entidad, por tal motivo desconozco porque no fueron publicados dichos contratos en el sistema de Guatecompras."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la señora Astrid Dinora Vicente Marroquín, quien fungió como Secretaria del Departamento de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de julio del año 2022 al 31 de julio de 2023, derivado que no asistió a la reunión virtual, realizada el día 16 de julio de 2024, no presentó argumento de descargo ni documentación de soporte, para ser analizado por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para la señora Cindy Janeth Aguilar Osorio, quien fungió como Secretaria del Departamento de Recursos Humanos, durante el período comprendido del 01 de agosto de 2023 al 04 de marzo de 2024, derivado que no asistió a la reunión virtual, realizada el día 16 de julio de 2024, no presentó argumento de descargo ni documentación de soporte para ser analizado por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para la señora Claudia Elizabeth Figueroa de León, quien fungió como, Encargada de Reclutamiento y Selección de Personal, durante el período comprendido del 01 de julio del año 2022 al 29 de febrero de 2024, debido que se analizaron las pruebas y argumentos de descargo seterminándose que el oficio OF. DA. DRH. SP. 141-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, no menciona el cambio de cargo, únicamente asignación de otras tareas, asimismo, durante el período de su gestión existen siete contratos que no fueron publicadas las facturas e informes correspondientes en el Sistema Guatecompras.

Se confirma el hallazgo para la señora Claudia Patricia Véliz Flores de Milian, quien fungió como Jefe de la Sección de Personal, durante el período comprendido del 02 de junio de 2023 al 31 de marzo de 2024, según análisis realizado a sus argumentos y pruebas de descargo se determinó que efectivamente los documentos relacionado con los contratos, mencionados en la condición del hallazgo, fueron publicados en el portal GUATECOMPRAS, sin embargo, estas acciones fueron realizadas en fechas posteriores a la comunicación de resultados, por lo que se incumplió con el plazo que establece la normativa legal aplicable.



Se confirma el hallazgo para el señor German Oswaldo Coloch Aguilar, quien fungió como Jefe de la Sección de Personal en funciones, durante el período comprendido del 24 de abril de 2023 al 01 de junio de 2023, según análisis realizado en los argumentos, no indica las acciones realizadas, sin embargo en las pruebas de descargo agrega capturas de pantalla de los NPG que según indican cargan la información, determinándose que efectivamente los documentos relacionado con los contratos, mencionados en la condición del hallazgo, fueron publicados en el portal GUATECOMPRAS, sin embargo, estas acciones fueron realizadas en fechas posteriores a la comunicación de resultados, por lo que se incumplió con el plazo que establece la normativa legal aplicable.

Se desvanece el hallazgo para la señora María del Rosario Cardona Hernández, quien fungió como Secretaria Sección de Personal, durante el período comprendido del 01 de junio de 2022 al 15 de agosto de 2022, derivado que demostró, que en el período que estuvo en el ejercicio de sus funciones, no se suscribieron contratos de los mencionados en la condición del hallazgo.

**Acciones legales**

Sancción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	ASTRID DINORA VICENTE MARROQUIN	234.27 /
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	CINDY JANETH AGUILAR OSORIO	234.27
ENCARGADA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL	CLAUDIA ELIZABETH FIGUEROA DE LEON	234.27
JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL	CLAUDIA PATRICIA VELIZ FLORES DE MILIAN	234.27
JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL EN FUNCIONES INTERINAS	GERMAN OSWALDO COLOCH AGUILAR	234.27
<b>Total</b>		<b>Q. 1,171.35</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencias en la administración del directorio activo**

**Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se procedió a realizar consulta en la herramienta denominada directorio activo, del personal que dejó de laborar en la institución, durante el período de la auditoría, determinándose que existen usuarios que aún se encuentran activos, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre	Puestos	Fecha efectiva de baja	Fecha Notificación por RRHH	Fecha de Verificación	Días hábiles activos	Estado
1	Olga Patricia Cárdenas Sánchez	ASESOR PROFESIONAL	1/11/2022	7/12/2022	14/03/2024	357	activo



		ESPECIALIZADO II					
2	Victor Hugo Asencio Rodríguez	DIRECTOR TÉCNICO I	7/12/2022	7/12/2022	14/03/2024	331	activo
3	Edgar Eduardo Herrarte Rodríguez	DIRECTOR TÉCNICO I/DIRECTOR DE CENSOS Y ENCUESTAS	7/01/2023	27/07/20223	14/03/2024	309	activo
4	Julio Wilson García Tiu	DIRECTOR TÉCNICO I/DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1/07/2023	27/07/20223	14/03/2024	183	activo
5	Linda Inés Ramírez Revolorio	ASISTENTE PROFESIONAL I	15/06/2023	27/07/20223	14/03/2024	195	activo
6	Manuel Boch Coc	JEFE TÉCNICO PROFESIONAL I	1/06/2023	27/07/20223	14/03/2024	205	activo
7	Yasmin Ivonne Ávila Campos	DIRECTOR TÉCNICO I/DIRECTOR DE COMUNICACION Y DIFUSIÓN	11/04/2023	27/07/20223	14/03/2024	242	activo
8	María Del Rosario Cardona Hernández	SECRETARIO EJECUTIVO III	16/08/2022		14/03/2024	412	activo
9	Carlos Alexander Mucía Ixen	JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y BECAS	1/10/2023		14/03/2024	118	activo
10	Emilio Enrique Noguera Cardona	DIRECTOR TÉCNICO I/DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	16/11/2023		14/03/2024	85	activo
11	Lesvin Misael Gámez Hernández	PROFESIONAL JEFE II/JEFE DE LA SECCION DE INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA DIRECCION DE INDICES Y ESTADISTICAS CONTINUAS	11/12/2023		14/03/2024	68	activo
12	Carla Yanina Villatoro Pérez	ASISTENTE PROFESIONAL I/ASISTENTE DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS	1/02/2024		14/03/2024	30	activo
13	Hugo Allan García Monterrosa	SUBGERENTE TÉCNICO/ DIRECTOR TÉCNICO II	13/01/2024		14/03/2024	43	activ

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de RRHH del INE y consultas en Guatenóminas.

Asimismo, se determinó que personal que laboró en la institución, no contó con usuario en el directorio activo.

No.	Nombre	Puestos	Fecha efectiva de baja	Fecha notificación por RRHH	Fecha Verificación en Informática
1	Jorge Antonio López Tzic	Director Técnico I/Financiero	28/11/2022	7/12/2022	14/03/2024
2	Carlos Rodolfo Ricci Aquino	Director Técnico I/ Director de informática	7/07/2023	27/07/20223	14/03/2024
3	Astrid Dinora Vicente	Secretario Ejecutivo	15/10/2022		14/03/2024

	Marroquín	IV, RRHH			
4	Cristian Esdalin Axpuc Alvarado	Director Técnico I/ Financiero	1/08/2022		14/03/2024
5	Jorge Estuardo Jiménez Morales	Auxiliar de Inventarios	16/08/2023		14/03/2024
6	Camila Isabela García Méndez	Asistente Profesional II/Asistente de comunicación y Difusión	1/02/2024		14/03/2024
7	Dany Javier Morales Marroquín	Profesional III/Analista del Departamento de Análisis de Precios	22/01/2024		14/03/2024

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de RRHH del INE y consultas en Guatenóminas.

### Criterio

Las Resoluciones de Gerencia Números: 90-2022, 107-2022, 121-2022, 134-2022, 38-2023, todas del Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Manual de Puestos y Funciones MPF-DA-DRH (Versiones 6 al 10), código 0069, nombre del puesto funcional, Director de Informática, principales funciones, numeral 7, establece: "Implementar controles internos que permitan gestionar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta la plataforma informática y para facilitar las diferentes actividades que están bajo la responsabilidad de la Dirección de Informática".

La Resolución de Gerencia No. 84-2023, del Gerente del Instituto Nacional de Estadística, Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos MP-SAF-DA-DRH-V07, Procedimiento No. 3: Cese de relación laboral de personal permanente renglón 011, Normas y Lineamientos, General: establece: "La Sección de Personal del Departamento de Recursos Humanos, notificará a la Sección de Inventarios del Departamento de Contabilidad, el cese de la relación laboral de personal permanente renglón 011, para verificar y actualizar las tarjetas de responsabilidad. Así mismo, se notificará a la Dirección de Informática para dar de baja a los usuarios en sistemas y correo electrónico institucional."

### Causa

El Director de la Dirección de Informática, no supervisó los procesos de inhabilitación de usuarios, en el directorio activo, de personal que ya no labora para la entidad y el Jefe de sección de personal, del Departamento de Recursos Humanos, no notificó a la Dirección de Informática, las bajas de personal, para la correspondiente inhabilitación.



**Efecto**

Riesgo de seguridad de la información por posible acceso no autorizado a la red y sistemas por personal que ya no se encuentra laborando para la entidad.

**Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de la Dirección de Informática, que a su vez debe girar instrucciones al personal a su cargo, para que inhabiliten los usuarios en el directorio activo del personal que ya no labora en la institución, según los datos del cuadro anterior, de igual manera al recibir notificación del Departamento de Recursos Humanos, gestionar la inhabilitación de los usuarios y que todo el personal que hace uso de equipo de cómputo se les asigne usuarios, para que todo el equipo humano sea adherido a las políticas de seguridad establecidas en la infraestructura tecnológica.

Asimismo, el Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez, al Director Administrativo para que instruya al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de Sección de Personal, para que al momento de la ocurrencia de bajas de personal, notifiquen a la Dirección de Informática, para la correspondiente inhabilitación de usuarios de red y de los sistemas.

**Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 15 de julio de 2024, la señora Claudia Patricia Véliz Flores, quien fungió como Jefe de la Sección de Personal, durante el período comprendido del 02 de junio de 2023 al 31 de marzo de 2024, con relación a la primera sección del hallazgo manifiesta: "RESPUESTA ...se notificó a la Dirección de Informática las fechas de baja de las 13 personas..., ...asimismo, la Sección de Personal del Instituto Nacional de Estadística -INE-, cumplió con realizar la notificación correspondiente.", asimismo, en relación a la segunda sección del hallazgo manifiesta: "RESPUESTA Con relación a que el personal que laboró en la institución, no contó con usuario en el directorio activo, se hace del conocimiento que cada Jefe Inmediato de las personas nombradas, son los responsables de solicitar a la Dirección de Informática la creación de usuarios."

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, según constancia de notificación electrónica, con número de gestión 31310; sin embargo, no estuvo presente en la reunión virtual de discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024 y no envió argumentos de descargo y documentación de soporte.



En oficio número DI-236-2024, de fecha 16 de julio de 2024, el señor Roberto Antonio de León García, quien fungió como, Director de Informática, durante el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, se verificó entre los párrafos del oficio mencionado, sin embargo, no se encontró argumento de descargo relacionado con el hallazgo número 3 de cumplimiento, los argumentos y pruebas de descargo adjuntos, corresponden a otros hallazgos.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la señora Claudia Patricia Véliz Flores, quien fungió como, Jefe de la Sección de Personal, durante el período del 02 de junio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar sus argumentos y pruebas de descargo se determinó que, del personal mencionado en los cuadros de la condición, únicamente de siete personas se efectuó la notificación de la baja a la Dirección de Informática, posterior a la fecha de la verificación realizada por el equipo de auditoría, y de dos personas, no fueron notificados, por lo que se considera que existe incumplimiento del marco normativo aplicable.

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, según constancia de notificación electrónica, con número de gestión 31310; sin embargo, no estuvo presente en la reunión virtual de discusión del posible hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024; asimismo, no envió argumentos de descargo y documentación de soporte, para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

Se confirma el hallazgo para el señor Roberto Antonio de León García, quien fungió como, Director de Informática, durante el período comprendido del 17 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, debido que al analizar la documentación enviada, no se encontró argumentos de defensa, sin embargo, incluyó en las pruebas de descargo capturas de pantalla de las acciones realizadas en cuanto a la inhabilitación de los usuarios, sin embargo, estas acciones fueron realizadas después de la comunicación de resultados, incumpliendo durante el período auditado, las normas para la seguridad de la información.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL	CLAUDIA PATRICIA VELIZ FLORES DE MILIAN	939.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	2,395.25
DIRECTOR DE INFORMATICA	ROBERTO ANTONIO DE LEÓN GARCÍA	2,395.25
Total		Q. 5,729.75

## Hallazgo No. 4

### Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, al realizar las verificaciones en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se determinó que un prestador de servicios técnicos, contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", proporcionó credenciales de accesos a los sistemas informáticos, base de datos y servicios en la nube, denominado Azure, a personal técnico de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas de la Subgerencia Técnica, sin documentación de soporte y autorización del Director de Informática o del Subgerente Administrativo Financiero.

#### Criterio

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", número romano I, establece: "...tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos y ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución".

#### Causa

El Director de Informática no supervisó las actividades, acciones y procedimientos realizados por el personal temporal a su cargo.

#### Efecto

Riesgo de no poder deducir responsabilidades, derivado de la naturaleza de la contratación.

#### Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Director de Informática, para que coordine, supervise y apruebe las acciones ejecutadas por el personal temporal bajo su cargo.

#### Comentario de los responsables

El señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática,



durante el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, fue notificado mediante Oficio No. DAS-12-0003-INE-NOT-03-2024, de fecha 5 de julio de 2024, vía Sistema de Comunicaciones Electrónicas, según constancia de notificación electrónica, gestión número 31310; sin embargo, no se presentó a la reunión virtual de discusión del posible hallazgo, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, realizada el 16 de julio de 2024; no envió pruebas de descargo, ni tampoco presentó pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Carlos Rodolfo Ricci Aquino, quien fungió como Director de Informática, por el período del 01 de julio de 2022 al 06 de julio de 2023, debido a que no se presentó a la reunión virtual de discusión de posibles hallazgos realizada el día 16 de julio de 2024 y no envió pruebas de descargo, ni documentación de soporte para ser evaluados y analizados por el equipo de auditoría.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE INFORMATICA	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	2,395.25
<b>Total</b>		<b>Q. 2,395.25</b>

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el periodo auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARCO ANTONIO MEJIA VILLATORO	GERENTE	26/03/2024 - 31/03/2024
2	BRENDA IZABEL MIRANDA CONSUEGRA	GERENTE	01/07/2022 - 25/03/2024



9. EQUIPO DE AUDITORIA

ÁREA TÉCNICA

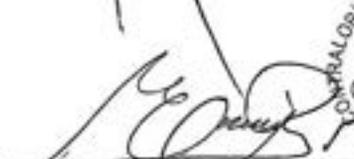
  
 Ing. JOSÉ CARLOS MORALES SALAZAR  
 Auditor Independiente



ÁREA DE CUMPLIMIENTO

  
 Lic. AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMÁN  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. EDWIN ROLANDO HERNÁNDEZ BOCHE  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. MIGUEL ÁNGEL CAIBÓN QUISQUE  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. HUGO ROLANDO LACÁN PACHECO  
 Coordinador Gubernamental



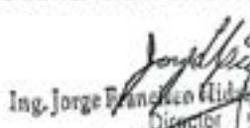
  
 Licda. SANDRA ANABELLA TOBAR PARRA DE SANCHEZ  
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

  
 Ing. Jorge Francisco Villalazo  
 Director  
 Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno  
 Contraloría General de Cuentas



  
 M.Sc. Germán Alberto Véliz Zepeda  
 Subdirector  
 Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno  
 Contraloría General de Cuentas





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**No. DAS-12-0003-2024**



CUA:81786

2022-100-101-19-040

Guatemala, 22 de enero de 2024

**Equipo de Auditoría**

SANDRA ANABELLA TOBAR PARADA DE SÁNCHEZ (Supervisor Gubernamental)  
HUGO ROLANDO LACÁN PACHECO (Coordinador Gubernamental)  
AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMÁN (Auditor Gubernamental)  
EDWIN ROLANDO HERNÁNDEZ BOCHE (Auditor Gubernamental)  
JOSÉ CARLOS MORALES SALAZAR (Auditor Independiente)  
MIGUEL ANGEL CAJBÓN QUISQUE (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento al artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal l y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 27 literal c), 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA; para que practique(n) auditoría a sistemas informáticos, por el periodo comprendido del 01/07/2022 al 31/03/2024.

La auditoría de cumplimiento a sistemas informáticos comprenderá la evaluación de aspectos generales sobre auditoría de tecnologías de la información: Gobernanza, Desarrollo y Adquisición, Operaciones, Contratación de Servicios Externos, Planes de Continuidad y Recuperación de Desastres, Seguridad y Revisión de Controles en Aplicaciones y Programas considerados críticos, incluyendo el sistema de nóminas que se utiliza en la institución auditada. Asimismo, deberá revisar el cumplimiento de regulaciones legales, políticas, procedimientos y todos los aspectos que se consideren necesarios.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, manual de la IDI y del WGITA sobre auditoría de TI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en los sistemas informáticos e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de noventa y cuatro (94) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

  
Ing. Jorge Francisco Hidalgo Villalobos  
Director  
Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno  
Contraloría General de Cuentas  


  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  


## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: SANDRA ANABELLA TOBAR PARADA DE SÁNCHEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS en el (la): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, según nombramiento DAS-12-0003-2024, de fecha 22/01/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de enero de 2024

f) 

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



### Nota:

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: HUGO ROLANDO LACÁN PACHECO en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS en el (la): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, según nombramiento DAS-12-0003-2024, de fecha 22/01/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de enero de 2024

f) \_\_\_\_\_

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



**Nota:**

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: **AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMÁN** en mi calidad de **AUDITOR GUBERNAMENTAL** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO**.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar **AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS** en el (la): **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**, según nombramiento **DAS-12-0003-2024**, de fecha **22/01/2024**, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como **AUDITOR GUBERNAMENTAL** es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de enero de 2024

f) \_\_\_\_\_



**Nota:**

En el caso de confirmarse que el **AUDITOR GUBERNAMENTAL** tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el **AUDITOR GUBERNAMENTAL**, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: EDWIN ROLANDO HERNÁNDEZ BOCHE en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS en el (la): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, según nombramiento DAS-12-0003-2024, de fecha 22/01/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de enero de 2024

f) \_\_\_\_\_



### Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: MIGUEL ANGEL CAJBÓN QUISQUE en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS en el (la): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, según nombramiento DAS-12-0003-2024, de fecha 22/01/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de enero de 2024

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



### Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: JOSÉ CARLOS MORALES SALAZAR en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO.

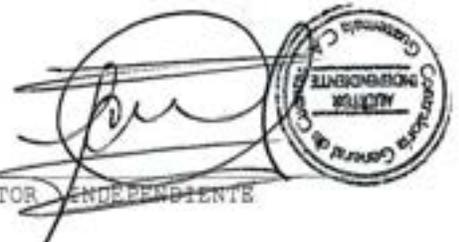
Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS en el (la): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, según nombramiento DAS-12-0003-2024, de fecha 22/01/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR INDEPENDIENTE, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 22 de enero de 2024

f) \_\_\_\_\_

AUDITOR INDEPENDIENTE



### Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR INDEPENDIENTE tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR INDEPENDIENTE, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO
Clasificador Institucional	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)
Nombre de Cuentadancia	2022-105-101-19-040 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ✓
Tipo de Auditoría	AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS
Nombramiento	DAS-12-0003-2024
Periodo Auditado	01/07/2022 - 31/03/2024
Auditor Gubernamental	Lic. HUGO ROLANDO LACÁN PACHECO , Lic. MIGUEL ANGEL CAJBÓN QUISQUE , Lic. EDWIN ROLANDO HERNÁNDEZ BOCHE y Lic. AMILCAR ANTONIO ALVARADO GUZMÁN
Auditor Independiente	Ing. JOSÉ CARLOS MORALES SALAZAR
Supervisor	Licda. SANDRA ANABELLA TOBAR PARADA DE SÁNCHEZ

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

## Área Técnica

## Hallazgo No. 1

## Falta de políticas para la navegación en internet

## Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, según muestra seleccionada de equipos de cómputo, de diferentes direcciones y unidades administrativas de la Entidad, se verificó el acceso del servicio de navegación en internet, determinándose que no cuentan con políticas de navegación, las cuales restrinjan el acceso a sitios web categorizados como: sitios de pornografía, venta de armas, apuestas, compras en línea, Facebook, YouTube.

## Recomendación

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que coordine y supervise la configuración y aplicación de políticas de navegación en internet, las cuales restrinjan el acceso a sitios no autorizados.

Cargo de Responsable

Situación



	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMATICA, GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

**Hallazgo No. 2**

**Falta de validaciones en el sistema de personal 029**

**Condición**

Mantenimiento de Sistemas de la Dirección de Informática, se verificaron y evaluaron en un ambiente de pruebas las validaciones de datos de entrada al Sistema de Personal 029, donde se gestionan los contratos del personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", determinándose las siguientes deficiencias:

1. En el módulo de Personal, en las opciones de actualizar registro en los campos requeridos de: Número de Identificación -CUI- y Número de teléfono, se ingresaron datos alfanuméricos, los cuales no son válidos, sin generar ninguna alerta.
2. En el módulo de Contratos, en la opción de "editar contrato para:", en los campos de: fecha de contrato, fecha inicio del contrato y fecha final del contrato, acepta cualquier fecha sin validar parámetros y sin generar ninguna alerta.

**Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que coordine juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, las modificaciones a nivel de código, que permitan validar los datos que se ingresen y estén libre de errores en el Sistema de Personal 029.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMATICA, GERENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

**Hallazgo No. 3**



**Vulnerabilidad en la seguridad de la red local**

**Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se realizaron pruebas de escaneo de red por medio de una herramienta tecnológica, donde se evaluaron diferentes rangos de direcciones IP, determinándose las siguientes vulnerabilidades:

- Se tuvo acceso a varias carpetas compartidas, sin requerimiento de autenticación en el equipo de cómputo, las cuales contenían documentos e información, relacionada con: compras, contratos, conocimientos, oficios, facturas, fianzas, prestaciones laborales, solicitudes de ampliación presupuestaria, nóminas de pago y reportes de personal.
- Se accedió a la configuración de varias impresoras administrables compartidas en la red, utilizando como datos de identificación: usuario y contraseña predeterminada.

**Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que se implementen mecanismos de seguridad que restrinjan el acceso a los recursos compartidos en la red interna.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMATICA, GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

**Hallazgo No. 4**

**Falta de licenciamiento activo del fabricante en servidores**

**Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se realizó la verificación y evaluación de los sistemas operativos que se encuentran instalados en los servidores físicos y virtuales, que alojan diferentes servicios informáticos tales como: base de datos, sistemas de aplicaciones,



## Formulario SR1

antivirus y directorio activo, determinándose que existen servidores que se encuentran en producción sin licenciamiento activo del fabricante, los cuales se describen a continuación:

Fecha de Revisión.	Tipo Servidor	Cantidad y Descripción de Sistemas Operativos sin Licenciamiento
19/03/2024	Físico	Dos (2) servidores con Microsoft Windows Server 2016 Standard.
20/03/2024 22/03/2024 01/04/2024	Virtuales	Cinco (5) servidores con Windows 10 Pro. Cuatro (4) servidores con Windows Server 2016 Standard. Un (1) servidor con Windows Server 2016 Datacenter. Un (1) servidor con Windows Server 2019 Standard Evaluation. Tres (3) servidores con Windows Server 2022 Standard versión: 21H2. Tres (3) servidores con Windows Server 2022 Datacenter versión: 21H2.
02/04/2024	Equipos de Escritorio utilizados como Servidores	Cuatro (4) servidores con Windows 10 Pro. Un (1) servidor con Windows Server 2019 Standard.

### Recomendación

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que realice las gestiones correspondientes para que los sistemas operativos de los servidores cuenten con el licenciamiento activo por parte del fabricante.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMATICA, GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

### Hallazgo No. 5

#### Deficiencia en la utilización de usuario en base de datos

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, al evaluar el Sistema Integral de Precios -SIP-, se determinó que: el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, un prestador de servicios técnicos, contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática y un prestador de servicios técnicos, contratado bajo el



renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas, utilizan el mismo usuario administrador "SA" de la base de datos SQL Server Management Studio Versión 19.0.1 utilizada para dicho sistema.

**Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, establezcan controles y procedimientos adecuados, en cuanto a la asignación del usuario administrador de base de datos del Sistema Integral de Precios -SIP-.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMATICA, GERENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

**Hallazgo No. 6**

**Falta de realización de pruebas del DRP y BCP**

**Condición**

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en la Dirección de Informática, se procedió a verificar la ejecución de simulacros de pruebas y procedimientos que garanticen la continuidad de los servicios informáticos de la entidad, determinándose que éstos no se han realizado, asimismo, el comité de crisis, no ha llevado a cabo reuniones de trabajo para planificar los simulacros, con base a las políticas de continuidad de negocio y el plan de recuperación ante desastres.

**Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Estadística, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de Informática, para que juntamente con el Jefe del Departamento de Análisis, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, realicen las gestiones correspondientes y las reuniones de trabajo, para ejecutar los simulacros y la elaboración de la documentación de referencia de



## Formulario SR1

los procesos realizados en dichos simulacros, de acuerdo a lo establecido en el plan de recuperación ante desastres (DRP) y el plan de continuidad del negocio (BCP).

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMÁTICA, GERENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO		X	

### Área de cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la administración de los bienes tecnológicos

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística, -INE-, como resultado de la verificación física de las inversiones de equipo tecnológico, se determinó que algunos bienes fueron localizados en lugares distintos, a los registros que fueron trasladados por la Unidad de Inventarios al equipo de auditoría. Asimismo, algunas tarjetas de responsabilidad se encuentran desactualizadas, ya que los equipos están a nombre de una persona y están siendo utilizados por otra persona, según consta en los cuadros siguientes:

Cuadro de ubicación distinto a los registros según información trasladada

No.	Descripción	No. Inventario	Tarjeta	Ubicación según información del INE	Ubicación según equipo Auditoría CGC
1	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A332	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 419, utilizado por Mauricio Guerra.
2	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A33E	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 313, Sección de Procesamientos, utilizado por Donald Shaad.
3	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador	0057A323	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 413,



# Formulario SR1

	2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.				utilizado por Hugo Rivas.
4	Monitor de pantalla plana de 23.8" Led, marca LG, modelo 24MK430H, de plástico, serie: 308NTAB23784	0062538E	4510	Oficinas Centrales-1 nivel-Coordinación Regional	Se encuentra ubicado en el nivel 2 1/2, Oficina del Departamento de Coordinación Regional.
5	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A345	279	Oficinas Centrales - Recepción	Se encuentra ubicada en la Oficina 313, Sección de Procesamientos, utilizado por Diego Sarceño.
	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846F	0	BODEGA CENTRAL	Se encuentra ubicada en la Oficina 419, utilizado por Marvin Reyes.
7	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32 Gb disco duro de estado sólido 1 Terabyte de plástico con serie: MP2EHCGX	00614010	4510	Oficinas Centrales-1 nivel-Coordinación Regional	Se encuentra ubicado en el nivel 2 1/2, Oficina del Departamento de Coordinación Regional.
8	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32 Gb disco duro de Estado sólido 1 Terabyte de plástico con serie: MP2EJ2LE	0061400C	4298	Oficinas Centrales -202-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
9	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846C	264	Oficinas Centrales-202-IPC	Se encuentra ubicada en la Oficina 313, Sección de Procesamientos.
10	Computadora Portátil Marca Lenovo Modelo ThinkBook15, pantalla 15.6" Memoria Ram 32 Gb disco duro de Estado sólido 1 Terabyte de plástico con serie: MP2ESNQG	0061400E	4298	Oficinas Centrales -202-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
11	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588464	281	Oficinas Centrales-201-IPC	Se encuentra ubicada físicamente en la Bodega Central, Unidad de Inventarios.
12	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588465	120	Oficinas Centrales -213- Recursos Humanos	Se encuentra ubicada físicamente en la Bodega Central, Unidad de Inventarios.
13	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058844C	287	Oficinas Centrales-201-IPC	Se encuentra ubicada físicamente en la Bodega Central, Unidad de Inventarios.
14	Impresora Multifuncional a color marca Epson modelo Ecotank L6270 de plástico	005D3896	4298	Oficinas Centrales -202-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
15	Tablet marca Samsung Galaxy,	005D2D0F	3980	Oficinas Centrales -	Se encuentra ubicado



## Formulario SR1

	modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB, serie: R83W709KT6D			307 IPC	en el primer nivel IPC
16	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A32A	269	Oficinas Centrales-313-IPC	Se encuentra ubicado en el primer nivel IPC
17	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A329	620	Comunicación y difusión, puerta de vidrio	Se encuentra ubicada en la Oficina 307, Comunicación y Difusión.
18	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A324	177	Oficinas Centrales -307-PRECIOS DE REFERENCIA	Se encuentra ubicada físicamente en la 11 Avenida A 5-46 Zona 1.
19	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB, serie: R83W709KWCD	005D2DE0	3891	Oficinas Centrales-309-Indice de Precios al Consumidor	Se encuentra ubicado en el primer nivel IPC

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y verificación realizada.

### Cuadro de equipos cargados a personas distintas de los registros

No.	Descripción	No. Inventario	Tarjeta	Responsables según Información del INE	Responsables según equipo de Auditoría CGC
1	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D95	0	INVENTARIOS	Equipo utilizado por el Ing. Roberto de León, Director de Informática.
2	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2DA5	0	INVENTARIOS	Equipo utilizado por Wanderley Mantovani de Índice de Precios al Consumidor IPC
3	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7, Procesador 2.9 Ghz, con memoria RAM de 16 GB., disco duro de estado sólido de 500 GB., con monitor marca HP, modelo P22va G4, de 21.5 pulgadas, con teclado y mouse.	0057A345	279	SINDY PAOLA CORADO ZUÑIGA	Equipo utilizado por Diego Sanceño de Índice de Precios al Consumidor IPC.
4		0058846F	0	INVENTARIOS	Físicamente el equipo está siendo utilizado por



## Formulario SR1

					Marvín Reyes
5	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588464	281	MIGUEL ANDRÉ GONZALEZ CARRANZA	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
6	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588465	120	SANDRA IRACEMA MARTINEZ PALMA	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
7	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058844C	287	SAMUEL ESTUARDO RAMOS ELIAS	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
8	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	0058846D	292	ASTRID ELIZABETH GARCÍA VILLEDA	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
9	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2DF4	4427	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
10	Regulador de voltaje (UPS) marca forza modelo NT-511.	00588462	4288	CARLOS RODOLFO RICCI AQUINO	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
11	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D36	4429	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
12	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D77	4430	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
13	Tablet marca Samsung Galaxy, modelo Tab A7 Lite, pantalla de 8.7", memoria Ram 3GB, almacenamiento 32GB	005D2D31	4429	M A R I A EUGENIA GUZMAN CHETE	Fisicamente el equipo se encuentra ubicado en Bodega Central Unidad de Inventarios
14	Computadora de escritorio marca HP, modelo Prodesk 400 G7	0057A32C	385	HÉISEL NATALI ARREOLA MARTÍNEZ	Fisicamente el equipo está ubicado en Oficina 215, Departamento de Recursos Humanos, siendo utilizado por Patricia Véliz.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- y verificación realizada.

### Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Director Financiero para que instruya al Jefe del Departamento de



## Formulario SR1

Contabilidad y Tesorería y al Jefe Sección de Contabilidad, para que procedan a actualizar los registros de ubicación de los bienes tecnológicos y Tarjetas de Responsabilidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR FINANCIERO, GERENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA, JEFE SECCIÓN DE CONTABILIDAD, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

### Hallazgo No. 2

#### Falta de Publicación de documentos de respaldo en Guatecompras

#### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se verificó aspectos de cumplimiento en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, relacionado a la publicación de la documentación de los contratos, por prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, bajo el renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal" y el renglón presupuestario 186, "Servicios de informática y sistemas computarizados", relacionados con aspectos Informáticos, determinándose que no fue publicada la documentación de soporte, según los cuadros siguientes:

#### Año 2022, renglón presupuestario 186

(Valores expresados en quetzales)

No.	Nombre	NPG	Contrato	Fecha	Monto	Acuerdo No.	Documento no publicado
1	Luis Pedro Estrada Casas	E513352147	01-186-2022	10/10/2022	67,000.00	RRHH-126-2022	Documentos de soporte de pago por servicios técnicos a la entidad.
2	Victor Leonel Orozco López	E513352287	02-186-2022	10/10/2022	66,100.00	RRHH-126-2022	Facturas e informes correspondientes a dicho contrato
3	Fernando Efraín Orozco Monzón	E513352627	03-186-2022	10-10-2022	64,898.00	RRHH-126-2022	Facturas e informes del plazo del contrato

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS



## Año 2023, renglón presupuestario 186

4	Byron Arturo Estrada Moreira	E524187363	01-186-2023	22/05/2023	15,000.00	RRHH-122-2023	Facturas e informes de sus servicios prestados a la entidad.
5	Byron Arturo Estrada Moreira	E532705149	02-186-2023	19/10/2023	80,000.00	RRHH-324-2023	Facturas e informes de los servicios prestados a la entidad.
6	Fernando Efraín Orozco Monzón		04-186-2023	24-10-2023	70,000.00	RRHH-330-2023	No fue creado evento en GUATECOMPRAS

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

## Año 2023, renglón presupuestario 029

7	Luis Antonio Girón Castillo	E517200406	405-2023	3/01/2023	95,483.87	RRHH-013-2023	Factura e informe correspondiente al mes de diciembre de 2023
8	Jhoselline Paola Pelicó Roche	E517191512	408-2023	3/01/2023	190,967.74	RRHH-013-2023	Factura del mes de diciembre de 2023
9	Ángel Rigoberto Cordero Donis	E517192918	409-2023	3/01/2023	190,967.74	RRHH-013-2023	Factura correspondiente al mes de mayo 2023
10	José Javier Barreda Manoella	E517193825	410-2023	3/01/2023	190,467.74	RRHH-013-2023	Factura e informe del mes de diciembre 2023
11	Edgar Mauricio Ortiz Concoba	E526508213	934-2023	19/06/2023	96,000.00		Factura e informe del mes de diciembre 2023,

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

## Año 2024, renglón presupuestario 029

12	Edgar Mauricio Ortiz Concoba	E536347719	79-2024	2/01/2024	44,516.13		Factura e informe de marzo 2024
	<b>Total</b>				<b>1,171,401.22</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos y GUATECOMPRAS

## Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y



éste a su vez al Director Administrativo, para que instruya al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de la Sección de Personal para que instruyan al personal bajo su cargo, que tengan usuarios de GATECOMPRAS, para que realicen oportunamente las publicaciones de la información relacionada con los contratos de personal temporal, según lo establece la normativa legal aplicable.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, GERENTE, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE SECCION DE PERSONAL, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	✓	X	

### Hallazgo No. 3

#### Deficiencias en la administración del directorio activo

##### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, se procedió a realizar consulta en la herramienta denominada directorio activo, del personal que dejó de laborar en la institución, durante el período de la auditoría, determinándose que existen usuarios que aún se encuentran activos, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre	Puestos	Fecha efectiva de baja	Fecha Notificación por RRHH	Fecha de Verificación	Días hábiles activos	Estado
1	Olga Patricia Cárdenas Sánchez	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1/11/2022	7/12/2022	14/03/2024	357	activo
2	Victor Hugo Asencio Rodríguez	DIRECTOR TÉCNICO I	7/12/2022	7/12/2022	14/03/2024	331	activo
3	Edgar Eduardo Herrarte Rodríguez	DIRECTOR TECNICO I/DIRECTOR DE CENSOS Y ENCUESTAS	7/01/2023	27/07/20223	14/03/2024	309	activo
4	Julio Wilson Garcia Tiu	DIRECTOR TECNICO I/DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1/07/2023	27/07/20223	14/03/2024	183	activo
5	Linda Inés Ramirez Revolorio	ASISTENTE PROFESIONAL I	15/06/2023	27/07/20223	14/03/2024	195	activo
6	Manuel Boch Coc	JEFE TECNICO PROFESIONAL I	1/06/2023	27/07/20223	14/03/2024	205	activo
7	Yasmin Ivonne Ávila Campos	DIRECTOR TECNICO I/ DIRECTOR DE COMUNICACION Y DIFUSIÓN	11/04/2023	27/07/20223	14/03/2024	242	activo



## Formulario SR1

8	Maria Del Rosario Cardona Hernández	SECRETARIO EJECUTIVO III	16/08/2022		14/03/2024	412	activo
9	Carlos Alexander Mucia Ixen	JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y BECAS	1/10/2023		14/03/2024	118	activo
10	Emilio Enrique Noguera Cardona	DIRECTOR TECNICO I/DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	16/11/2023		14/03/2024	85	activo
11	Lesvin Misael Gámez Hernández	PROFESIONAL JEFE III/JEFE DE LA SECCION DE INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LA DIRECCION DE INDICES Y ESTADISTICAS CONTINUAS	11/12/2023		14/03/2024	68	activo
12	Carla Yanina Villatoro Pérez	ASISTENTE PROFESIONAL I/ASISTENTE DE ESTADISTICAS AGROPECUARIAS	1/02/2024		14/03/2024	30	activo
13	Hugo Allan García Monterrosa	SUBGERENTE TÉCNICO/ DIRECTOR TECNICO II	13/01/2024		14/03/2024	43	activ

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de RRHH del INE y consultas en Guatenómimas.

Asimismo, se determinó que personal que laboró en la institución, no contó con usuario en el directorio activo.

No.	Nombre	Puestos	Fecha efectiva de baja	Fecha notificación por RRHH	Fecha Verificación en Informática
1	Jorge Antonio López Tzic	Director Técnico I/Financiero	28/11/2022	7/12/2022	14/03/2024
2	Carlos Rodolfo Ricci Aquino	Director Técnico I/ Director de informática	7/07/2023	27/07/2023	14/03/2024
3	Astrid Dinora Vicente Marroquín	Secretario Ejecutivo IV, RRHH	15/10/2022		14/03/2024
4	Cristian Esdalin Axpuc Alvarado	Director Técnico I/ Financiero	1/08/2022		14/03/2024
5	Jorge Estuardo Jiménez Morales	Auxiliar de Inventarios	16/08/2023		14/03/2024
6	Camila Isabela García Méndez	Asistente Profesional II/Asistente de	1/02/2024		14/03/2024



## Formulario SR1

		comunicación y Difusión		
7	Dany Javier Morales Marroquín	Profesional III/Analista del Departamento de Análisis de Precios	22/01/2024	14/03/2024

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de RRHH del INE y consultas en Guatemólinas.

### Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste al Director de la Dirección de Informática, que a su vez debe girar instrucciones al personal a su cargo, para que inhabiliten los usuarios en el directorio activo del personal que ya no labora en la institución, según los datos del cuadro anterior, de igual manera al recibir notificación del Departamento de Recursos Humanos, gestionar la inhabilitación de los usuarios y que todo el personal que hace uso de equipo de cómputo se les asigne usuarios, para que todo el equipo humano sea adherido a las políticas de seguridad establecidas en la infraestructura tecnológica.

Asimismo, el Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez, al Director Administrativo para que instruya al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe de Sección de Personal, para que al momento de la ocurrencia de bajas de personal, notifiquen a la Dirección de Informática, para la correspondiente inhabilitación de usuarios de red y de los sistemas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE INFORMÁTICA, GERENTE, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

### Hallazgo No. 4

#### Personal 029 ejerciendo funciones de dirección y decisión

##### Condición

En el Instituto Nacional de Estadística -INE-, al realizar las verificaciones en el Departamento de Mantenimiento de Infraestructura de Redes y Equipo, de la Dirección de Informática, se determinó que un prestador de servicios técnicos,



## Formulario SR1

contratado bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", proporcionó credenciales de accesos a los sistemas informáticos, base de datos y servicios en la nube, denominado Azure, a personal técnico de la Dirección de Índices y Estadísticas Continuas de la Subgerencia Técnica, sin documentación de soporte y autorización del Director de Informática o del Subgerente Administrativo Financiero.

### Recomendación

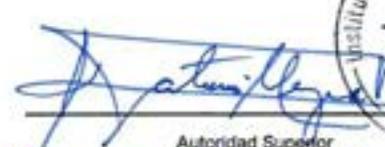
El Gerente, debe girar instrucciones al Subgerente Administrativo Financiero y éste a su vez al Director de Informática, para que coordine, supervise y apruebe las acciones ejecutadas por el personal temporal bajo su cargo.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE INFORMÁTICA, GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	/	X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 31 de octubre de 2024

  
  
 Lic. HUGO ROLANDO LACÁN PACHECO  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador

  
  
 Autoridad Superior  
 Marco Antonio Mejía Villatoro

Instituto Nacional de Estadística  
**Gerencia**  
**RECIBIDO**  
 18 NOV. 2024  
 Por:  Hora: 9:45



